FACTORES QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA – CHOCÓ, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA LEY 1448 DE 2011, EN EL PERIODO 2013– 2023.

LUZ NÉRYDA POTES MURILLO

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)

TERRITORIAL ANTIOQUIA

MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSTCONFLICTO

2024

FACTORES QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA – CHOCÓ, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA LEY 1448 DE 2011, EN EL PERIODO 2013– 2023.

LUZ NÉRYDA POTES MURILLO

TUTOR PROFESIONALIZANTE:

CAROLINA GARCÍA SÁNCHEZ

Mag. FILOSOFÍA

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE MÁSTER EN DERECHOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSTCONFLICTO

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)

TERRITORIAL ANTIOQUIA

MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSTCONFLICTO

2024

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 1

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 4

3. JUSTIFICACIÓN 6

4. OBJETIVOS 9

4.1 General 9

4.2 3.2 Específicos 10

5. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 10

5.1 Enfoque de Investigación 10

5.2 Población y Muestra 11

5.3 Categorías de Análisis. 11

5.4 Técnicas de Recolección de Datos 12

5.5 Análisis de Datos 13

5.6 Validación de Resultados 14

5.7 Consideraciones Éticas 14

6. ESTADO DEL ARTE 14

7. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL 21

8. MARCO LEGAL 32

9. ANÁLISIS DE RESULTADOS. 35

9.1 La Casa de las Víctimas en el municipio de Istmina, como reflejo de las barreras institucionales, que existen y vulneran los derechos de la población del municipio, en particular de las víctimas del conflicto armado. 36

9.2 Victimización de la población en el departamento del Chocó y sus municipios, un asunto de abandono estatal durante todos los conflictos en Colombia. 48

9.3 Impactos de los procesos de reparación y restitución de tierras del postconflicto colombiano, en la diversidad étnica y cultural del Chocó. 58
10. CONCLUSIONES 66
11. RECOMENDACIONES 69
12. REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS 72

Lista de Gráficos

Gráfico 1. Respuestas de los encuestados respecto a las barreras para la participación. 38
Gráfico 2. Percepción de los encuestados respecto a lo que se requiere para la participación. 46
Gráfico 3 Factores culturales que afectan la participación de las víctimas. 57
Gráfico 4 Distribución de los encuentados por identidad étnica 59

Lista de Imágenes

Imágen 1 Casa de Atención a Víctimas Istmina. Chocó 43
Imágen 2 Cobertura de prensa respecto al abandono estatal en el Chocó. 51
Imágen 3 Imagen de sala de participación de víctimas. Istmina. Chocó 64

1. INTRODUCCIÓN

La investigación que se presenta examina los factores que limitan la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en Istmina bajo la Ley 1448 de 2011, durante el período 2013-2023. El análisis se enfoca en cómo las barreras institucionales, la historia de victimización y los procesos de reparación y restitución de tierras han afectado a esta población.

De allí que el concepto de territorio sea fundamental en este estudio, ya que se reconoce que el Chocó, y en particular el municipio de Istmina, poseen una riqueza étnica, cultural y natural que ha sido afectada por el conflicto armado. El territorio no solo se entiende como un espacio geográfico, sino también como un lugar de identidad y pertenencia para las comunidades. La investigación analiza cómo la violencia ha alterado las dinámicas territoriales y cómo las políticas de restitución de tierras deben ser adaptadas a las particularidades de este contexto para garantizar una reparación integral que respete y preserve las identidades locales.

La participación de las víctimas es otra categoría clave, ya que la Ley 1448 de 2011 promueve la inclusión activa de las víctimas en los procesos de reparación, restitución y construcción de paz. Sin embargo, la investigación revela que existen barreras significativas que limitan esta participación en Istmina. Estas barreras incluyen la falta de recursos, la desconfianza hacia las instituciones y la falta de representación adecuada. El estudio explora cómo estas limitaciones impactan la capacidad de las víctimas para influir en las decisiones que afectan sus vidas.

Por su parte, la categoría de víctimas es central en el análisis, ya que se refiere a aquellas personas y comunidades que han sufrido las consecuencias directas del conflicto armado en el Chocó. La investigación examina la historia de victimización en la región, caracterizada por

desplazamientos forzados, violencia sexual, asesinatos y pérdida de tierras. Se aborda el marginamiento histórico de las víctimas y cómo su experiencia de sufrimiento ha moldeado su relación con el Estado y sus expectativas de reparación. Asimismo, se analiza el impacto social de la victimización y la necesidad de una reparación que no solo sea material, sino también simbólica y culturalmente adecuada.

El estudio se estructura en varios capítulos que abordan el problema desde diferentes ángulos. Metodológicamente, la Investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo con técnicas de recolección de datos como entrevistas, encuestas y análisis documental. La investigación se llevó a cabo con la Casa de las Víctimas de Istmina para garantizar la participación de la población local, permitiendo una comprensión profunda de las barreras enfrentadas por las víctimas.

Los referentes teórico-conceptuales proporcionan un contexto amplio, explorando los antecedentes y las teorías que sustentan el estudio, incluyendo las nociones de justicia transicional, derechos humanos y reparación integral. Más adelante, el análisis de resultados se enfoca en desglosar y comprender los principales hallazgos de la investigación a través de una exploración detallada de tres ejes fundamentales: las barreras institucionales que enfrentan las víctimas en Istmina, la victimización histórica en el departamento del Chocó y los impactos de los procesos de reparación y restitución de tierras en la diversidad étnica y cultural de la región.

En primera instancia, se analiza y describe la existencia y funcionamiento de la Casa de las Víctimas en Istmina, la cual se presenta como un microcosmos de las dificultades más amplias que enfrentan las víctimas del conflicto armado en la región. Este espacio, que debería ser un lugar de apoyo y atención integral, se encuentra limitado por barreras institucionales, tales como falta de recursos y personal insuficiente, lo que perpetúa la vulnerabilidad de la población. La investigación también revela cómo estas carencias impactan negativamente en la capacidad

de las víctimas para acceder a los derechos y servicios garantizados por la Ley 1448. Además, se destaca la desconfianza hacia las instituciones, alimentada por experiencias previas de abandono y la percepción de una respuesta inadecuada por parte del Estado, lo que limita aún más la participación efectiva de las víctimas en los procesos de reparación.

El segundo eje del análisis se centra en los fenómenos que han generado la victimización de la población en una región históricamente marcada por el abandono estatal y las múltiples formas de violencia que han afectado profundamente a sus comunidades. A través de testimonios y análisis histórico, se explora cómo el Estado ha fallado en proteger a la población, dejando un vacío que ha sido llenado por actores armados que han impuesto su control a través de la intimidación, el desplazamiento forzado, y otras formas de violencia. Este abandono no solo ha exacerbado las condiciones de inseguridad, sino que también ha marginado a las comunidades, afectando su capacidad de participar en los procesos de justicia y reparación. Este contexto de exclusión ha generado una desconfianza profunda hacia las instituciones y ha limitado la efectividad de las políticas públicas destinadas a reparar el daño causado por el conflicto.

El tercer y último eje aborda los impactos de los procesos de reparación y restitución de tierras en la diversidad étnica y cultural de la región. La investigación pone de manifiesto cómo, si bien estos procesos han traído beneficios, como el retorno de tierras a algunas comunidades desplazadas, también han generado nuevos desafíos. En particular, se analiza cómo la implementación de estas políticas ha interactuado con las estructuras sociales y culturales existentes, a veces reforzando desigualdades o ignorando las necesidades específicas de los grupos étnicos. Por ejemplo, en algunos casos, la restitución de tierras no ha considerado adecuadamente los vínculos ancestrales de las comunidades afrodescendientes e indígenas con sus territorios, lo que ha resultado en conflictos internos y tensiones sociales. Además, la

reparación simbólica y cultural, aunque reconocida como necesaria, ha sido insuficiente para abordar el profundo impacto emocional y espiritual de la pérdida de tierras y la violencia sufrida.

Tales resultados revelan una realidad compleja y multifacética, donde las políticas de reparación y restitución, aunque bien intencionadas, enfrentan desafíos significativos en su implementación en el contexto particular del Chocó. Se concluye que, para ser verdaderamente efectivas, estas políticas deben ser más inclusivas, adaptadas a las realidades locales, y deben considerar de manera integral las diversas dimensiones —material, simbólica y cultural— del daño causado por el conflicto. Solo así será posible avanzar hacia una reparación integral y la construcción de una paz duradera en la región y el país.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El departamento del Chocó, y en particular el municipio de Istmina, ha sido uno de los territorios más gravemente afectados por el conflicto armado en Colombia. La lucha por el control territorial y de las economías lícitas e ilícitas entre diversos grupos armados ilegales ha causado una serie de violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario (DIH), afectando de manera profunda a las comunidades locales. Estas comunidades, históricamente asentadas en zonas rurales, han sufrido las consecuencias de esta violencia, lo que incluye desplazamientos forzados, confinamientos, homicidios, restricciones a la movilidad, amenazas, contaminación con Minas Antipersonal y Artefactos Explosivos Improvisados, así como el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes.

Según datos de la Unidad para las Víctimas, en 2021, en Colombia se desplazaron 54.684 personas, siendo Chocó el departamento con más víctimas, seguido de Nariño y Antioquia. En particular, Istmina ha sido tanto un expulsor como un receptor de población víctima, con

aproximadamente 15.476 personas registradas hasta la fecha. Esta cifra podría ser mayor debido al subregistro de víctimas, un fenómeno común en la región.

La situación en Istmina es compleja por la confluencia de varios factores. En primer lugar, la presencia de economías ilícitas y megaproyectos de infraestructura y minería ha intensificado la crisis humanitaria, afectando predominantemente a territorios étnicos de comunidades indígenas y afrodescendientes. En este contexto, la violación de la autonomía territorial y de los derechos propios y prácticas comunitarias ha sido una constante, comprometiendo el ejercicio y disfrute de derechos fundamentales como la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal.

Para abordar estas problemáticas, se crearon las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas mediante la Ley 1448 de 2011 para generar escenarios de dialogo donde se discutan, establezcan y monitoreen todas las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Estas mesas están integradas por representantes de las organizaciones de víctimas y autoridades étnicas que reciben el apoyo de las instituciones relacionadas con la defensa y protección de los derechos humanos.

Aunque la creación de estas mesas representa un avance significativo en la política pública de participación de las víctimas, incluyendo la introducción de un enfoque de género, persisten serias limitaciones en cuanto al acceso y permanencia en estos espacios.

En Istmina, las barreras geográficas, administrativas y jurídicas constituyen un obstáculo significativo para la efectiva participación de las víctimas. Las dificultades de acceso geográfico, la falta de infraestructura adecuada y la ausencia de medios de comunicación eficientes limitan la capacidad de las víctimas para participar activamente en estos espacios. Además, la burocracia y los trámites administrativos engorrosos dificultan la obtención de los beneficios a los que tienen derecho, lo que agrava la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran.

Las barreras jurídicas también juegan un papel crucial. A pesar de los avances legislativos, la implementación de la Ley 1448 de 2011 ha enfrentado numerosos desafíos, incluyendo la corrupción, la falta de voluntad política y la persecución de líderes y lideresas de las víctimas. Estos factores han contribuido a una desconfianza generalizada en las instituciones y han obstaculizado el acceso a la justicia y a la reparación integral.

La participación de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Istmina sigue enfrentando serias dificultades. Aunque se han hecho avances significativos en la creación de mecanismos de participación, es necesario seguir trabajando para eliminar estas barreras y garantizar una participación efectiva y equitativa de todas las víctimas. Es fundamental que las autoridades y las organizaciones involucradas en la defensa de los derechos humanos redoblen sus esfuerzos para asegurar que las voces de las víctimas sean escuchadas y que sus derechos sean plenamente reconocidos y protegidos.

Por todo lo anterior, la investigación busca abordar los desafíos que obstaculizan la participación de las víctimas del conflicto armado en Istmina, Chocó, durante el periodo 2013-2023, desde la perspectiva de la Ley 1448 de 2011 y responder a la siguiente pregunta de investigación:

¿Cuáles son los factores geográficos, administrativos, jurídicos o sociales que impiden la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Istmina, y cómo afectan estas barreras su acceso a la justicia y la reparación integral?

3. JUSTIFICACIÓN

El conflicto armado en Colombia ha dejado profundas huellas en la sociedad, especialmente en regiones como el Chocó, donde la violencia ha impactado de manera significativa a sus habitantes. La Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, representa un hito en la historia del país al reconocer los derechos de las víctimas y establecer medidas para su reparación integral. La efectividad de esta ley en la participación de las víctimas del conflicto armado en el Municipio de Istmina merece un análisis detallado por diversos factores que inciden en su implementación.

En primer lugar, es fundamental comprender el contexto histórico y sociopolítico de Istmina para entender las dinámicas que afectan la participación de las víctimas del conflicto armado. Este municipio chocoano ha sido históricamente marginado y afectado por la presencia de grupos armados ilegales, lo que ha generado un clima de miedo y desconfianza en la población. Esta situación de vulnerabilidad dificulta el ejercicio pleno de los derechos de las víctimas y su acceso a los mecanismos de participación contemplados en la Ley 1448.

Además, es necesario examinar las barreras estructurales que obstaculizan la participación efectiva de las víctimas en Istmina. La falta de infraestructura, la limitada presencia del Estado y la precariedad en la prestación de servicios básicos son solo algunas de las condiciones que dificultan el acceso de las víctimas a los programas de reparación integral y a los mecanismos de participación comunitaria. Estas barreras no solo perpetúan la exclusión social, sino que también minan la confianza en las instituciones y en los procesos de justicia transicional.

Otro factor relevante por considerar es la diversidad étnica y cultural de la población de Istmina, donde comunidades afrodescendientes e indígenas coexisten en un territorio marcado por la pluralidad de cosmovisiones y formas de organización social. La Ley 1448 reconoce la importancia de garantizar la participación de estas comunidades en los procesos de reparación y

restitución de tierras, sin embargo, su implementación efectiva se ve obstaculizada por la falta de enfoques interculturales y la ausencia de mecanismos adecuados de consulta y consentimiento previo, libre e informado.

Asimismo, es esencial analizar el papel de los actores externos en la participación de las víctimas del conflicto armado en Istmina. Organizaciones no gubernamentales, agencias de cooperación internacional y otros actores de la sociedad civil desempeñan un papel fundamental en la promoción de los derechos de las víctimas y en la construcción de una paz sostenible. Sin embargo, su presencia puede generar tensiones con las autoridades locales y afectar la percepción de legitimidad de los procesos de participación ciudadana.

En este contexto, el presente proyecto académico busca identificar y analizar los factores que inciden en la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el Municipio de Istmina desde la perspectiva de la Ley 1448 de 2011. A través de un enfoque interdisciplinario que integre herramientas de investigación cualitativa y cuantitativa, se pretende generar conocimiento útil para el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y garantizar la protección de los derechos de las víctimas en el contexto local.

El análisis de los factores que afectan la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el Municipio de Istmina es fundamental para comprender los desafíos y las oportunidades en la construcción de una paz inclusiva y sostenible en Colombia. La Ley 1448 representa un avance significativo en el reconocimiento de los derechos de las víctimas, pero su implementación efectiva requiere abordar las complejas dinámicas locales y superar las barreras estructurales que obstaculizan la participación ciudadana. Este proyecto académico aspira a contribuir a este proceso mediante la generación de evidencia empírica y la formulación de

recomendaciones prácticas para promover una mayor inclusión y justicia social en Istmina y en el país en su conjunto.

Por otro lado, esta investigación es fundamental para una maestría en derechos humanos y para la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) porque aborda el impacto del conflicto armado y las políticas de reparación en los derechos de las víctimas, con un enfoque específico en el municipio de Istmina. Al analizar la efectividad de la Ley 1448 de 2011, se profundiza en la protección y promoción de los derechos humanos, identificando las barreras estructurales que dificultan la participación de las víctimas en los procesos de justicia y reparación. Este análisis enriquece el conocimiento académico con un enfoque interdisciplinario, y ofrece una perspectiva integral y crítica aplicada en la práctica para el diseño de políticas públicas más inclusivas y efectivas.

Además, la relevancia de esta investigación para la ESAP radica en su capacidad para visibilizar problemas estructurales que perpetúan la exclusión social, destacando la importancia de contextualizar las políticas públicas para que sean sensibles a las realidades locales. La identificación de los desafíos y oportunidades en la implementación de la Ley 1448 contribuye a promover una mayor justicia social y participación ciudadana, elementos esenciales para la construcción de una paz inclusiva y sostenible. Al ofrecer recomendaciones prácticas, la investigación apoya la formación de líderes comprometidos con la gobernanza democrática, avanzando en la misión de la ESAP de fortalecer la administración pública en Colombia.

4. OBJETIVOS

4.1 General

Analizar los factores que afectan la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el Municipio de Istmina, Chocó, desde la perspectiva de la Ley 1448 de 2011 para fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y garantizar la protección de los derechos de las víctimas.

4.2 Específicos

1. Identificar las barreras estructurales que dificultan la participación de las víctimas del conflicto armado en Istmina, tales como la falta de infraestructura, la limitada presencia del Estado y la precariedad en la prestación de servicios básicos.
2. Analizar el impacto del contexto histórico y sociopolítico de Istmina en la participación de las víctimas del conflicto armado, considerando la presencia de grupos armados ilegales y las dinámicas de violencia que afectan a la población.
3. Evaluar el papel de la diversidad étnica y cultural en la participación de las víctimas del conflicto armado, centrándose en la inclusión de comunidades afrodescendientes e indígenas en los procesos de reparación y restitución de tierras.
4. Examinar la influencia de los actores externos, como organizaciones no gubernamentales y agencias de cooperación internacional, en la participación de las víctimas del conflicto armado en Istmina, y su relación con las autoridades locales y los procesos de justicia transicional.

5. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

5.1 Enfoque de Investigación

El estudio se llevará a cabo mediante un enfoque mixto que combine métodos cualitativos y cuantitativos. Esto permitirá obtener una comprensión profunda de los factores que afectan la participación de las víctimas del conflicto armado en Istmina, Chocó, desde diferentes perspectivas y niveles de análisis.

5.2 Población y Muestra

La población objetivo estará compuesta por víctimas del conflicto armado en el Municipio de Istmina. Se empleará un muestreo no probabilístico, utilizando técnicas de muestreo por conveniencia y bola de nieve para seleccionar participantes que representen la diversidad de experiencias y perspectivas dentro de la población objetivo.

5.3 Categorías de Análisis.

En el marco de esta investigación, se identifican tres categorías fundamentales: la categoría de víctima que hace referencia a las personas que han sufrido violaciones de sus derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario a causa del conflicto armado en Colombia. La investigación se centra en cómo estas personas son reconocidas y protegidas por la Ley 1448 de 2011, considerando la diversidad de sus experiencias, especialmente en comunidades afrodescendientes e indígenas. Se busca comprender las percepciones de las víctimas del municipio de Istmina sobre su situación y cómo esta influye en su acceso a derechos y beneficios.

La categoría de participación se enfoca en los mecanismos y procesos que permiten, o no, a las víctimas del conflicto armado involucrarse en la toma de decisiones y en la implementación de políticas de reparación y restitución. La investigación explora las barreras que dificultan la participación efectiva, así como los elementos que facilitan o complican el acceso a estos

espacios. También se considera la percepción de las víctimas sobre la calidad de su participación y cómo esto afecta su confianza en las instituciones y en los procesos de justicia transicional.

La categoría de territorio abarca el espacio físico y simbólico donde se desarrollan las dinámicas del conflicto armado y las políticas de reparación. En el caso de Istmina, el territorio ha sido impactado por la presencia de actores armados ilegales, afectando la vida cotidiana y la cohesión social de sus habitantes. La investigación analiza los esfuerzos de las políticas de restitución de tierras para reparar los daños causados por el conflicto y cómo las particularidades del territorio influyen en la implementación de estas políticas y en la participación de las víctimas. Estas categorías permiten un análisis profundo y completo de los desafíos y oportunidades en la construcción de una paz inclusiva y sostenible en Istmina.

5.4 Técnicas de Recolección de Datos

A continuación, se describen los instrumentos utilizados para la recolección de datos que permitan identificar aspectos limitantes o catalizadores en la participación de las víctimas en Istmina, a través de ellos se indaga por sus experiencias, retos y percepciones.

Entrevistas Semiestructuradas

Las entrevistas se estructuraron en torno a las categorías de análisis vinculadas a los objetivos específicos y relacionadas con las barreras, oportunidades y experiencias en los programas de reparación y participación en las mesas de víctimas.

Las preguntas sobre la relación con las autoridades locales y la percepción de apoyo por parte del gobierno local facilitan la evaluación de la interacción institucional, un aspecto clave para la identificación de barreras y oportunidades en el contexto local. Con las entrevistas se identifica la manera como las experiencias personales y colectivas influyen en la vinculación y permanencia en la mesa de participación efectiva de víctimas.

Algunas preguntas, tales como ¿Cómo ha sido su experiencia en la mesa? y ¿Qué desafíos ha encontrado en el proceso de participación? permiten explorar en profundidad cómo los individuos perciben su rol y cuales factores motivan su participación, buscando identificar factores de vinculación y satisfacción en el proceso.

Es importante mencionar que para la sistematización de las entrevistas, se ha utilizado una codificación que facilita la confidencialidad y protección de los datos personales de las personas entrevistas y por tal razón las citas en el texto, estarán precedidas por las letras iniciales de sus nombres y apellidos.

Encuestas.

La encuesta, por su parte, incluyó preguntas diseñadas para evidenciar aspectos demográficos y de participación ciudadana. Las categorías de análisis se orientaron a captar tanto la magnitud de la participación como los elementos que los encuestados consideraban barreras o facilitadores.

Revisión Documental.

La revisión documental se centró en identificar tanto los antecedentes históricos, culturales y académicos de la participación de las víctimas, cómo el marco normativo vigente y los documentos de políticas públicas específicas relacionados con las experiencias y desafíos señalados por los participantes en las entrevistas y encuestas. Esto permitió contextualizar y contrastar los hallazgos cualitativos y cuantitativos, analizando la implementación de las políticas y su efectividad en la reparación y participación de las víctimas en Istmina, a su vez, facilitó la identificación de probables brechas entre la teoría normativa y la experiencia práctica, consolidando un análisis para fortalecer la comprensión del entorno legal y administrativo de la participación ciudadana.

5.5 Análisis de Datos

Análisis Cualitativo: Se lleva a cabo un análisis de las respuestas obtenidas con la aplicación de las entrevistas semiestructuradas con el propósito de evidenciar nuevas categorías, elementos emergentes, tipologías o relaciones significativas entre las respuestas de los participantes.
Análisis Cuantitativo: Los datos de la encuesta son analizados utilizando técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales para examinar la relación entre variables clave y para identificar posibles correlaciones y tendencias.

5.6 Validación de Resultados

Se lleva a cabo una triangulación de datos, comparando y contrastando los hallazgos obtenidos a través de las entrevistas cualitativas y las encuestas cuantitativas. Además, se realizarán sesiones de retroalimentación con participantes clave y expertos en el tema para validar la interpretación de los resultados.

5.7 Consideraciones Éticas

El estudio se llevó a cabo respetando los principios éticos de confidencialidad, anonimato y consentimiento informado. Se obtendrá el consentimiento de todos los participantes antes de su participación en el estudio, y se garantizará la privacidad y la protección de los datos recopilados. Además, se tomarán medidas para minimizar cualquier posible malestar o riesgo para los participantes durante el proceso de investigación.
Este diseño metodológico permite conocer los factores que afectan a las víctimas del conflicto armado en Istmina, Chocó, desde la perspectiva de la Ley 1448 de 2011, y proporcionará recomendaciones fundamentadas para fortalecer la participación ciudadana y proteger los derechos de las víctimas en el municipio.

6. ESTADO DEL ARTE

El debate sobre la efectividad de la participación ciudadana en la mejora de las políticas públicas es un tema complejo y, en ocasiones, controvertido. Para algunos autores como Raúl Vargas Paredes, por ejemplo, la creencia que la participación garantiza automáticamente mejores resultados en la gestión pública es infundada. De acuerdo con lo que afirma, no existen evidencias empíricas que lleven a pensar que la participación conduce a una mejora en la formulación, calidad o transparencia de las políticas gubernamentales. En su investigación y desde esta perspectiva crítica invita a reflexionar sobre los límites y las verdaderas implicaciones de la participación en contextos de gobernanza, especialmente cuando se trata de poblaciones vulnerables, como las víctimas del conflicto armado. (Vargas, 2011)

En Colombia, la violencia ha sido una herramienta de control y represión utilizada por diversos actores armados, y ha tenido un impacto devastador en la población civil. El uso de la violencia sexual como arma de guerra y la práctica de la desaparición forzada no solo han causado un daño físico y psicológico incalculable a las víctimas, sino que también han buscado destruir el tejido social y sembrar el miedo en las comunidades. Estas prácticas se diseñan para deshumanizar a las víctimas generando un clima de terror y caos moral. La capacidad de las víctimas para organizarse y denunciar estos abusos y su lucha por la justicia y la reparación, demuestran resiliencia y subraya la importancia de su participación en los procesos de verdad y justicia (Eade, 1998).

Uno de los fenómenos más alarmantes del conflicto colombiano ha sido el desplazamiento forzado, además es un claro ejemplo de la compleja interrelación entre las víctimas y el territorio. El desplazamiento rompe las rutinas personales y familiares además de fracturar el tejido social poniendo a la población en condiciones extremas de vulnerabilidad porque amenaza sus condiciones esenciales de subsistencia (Benjumea, 2002). Otros autores sostienen que el desplazamiento obliga a quienes lo sufren a desplegar todas sus potencialidades

y estrategias de sobrevivencia, generalmente manifestando diversas alternativas de proyección vida en los sitios de llegada para encontrar oportunidades de establecimiento definitivo y cambio de la calidad de vida que tenía incluso antes del desplazamiento. Esta vulnerabilidad se extiende a la pérdida de sus tierras y medios de subsistencia, lo que a su vez afecta su identidad cultural y la cohesión social de sus comunidades (Caicedo, 2006) La situación en el Chocó, como documenta la Fundación Universitaria Claretiana es particularmente grave, con una alta incidencia de desplazamientos forzados y una respuesta estatal insuficiente. El desplazamiento no solo desarraiga a las personas de sus territorios, sino que también impone la necesidad de adaptarse y sobrevivir en nuevos contextos, lo cual puede llevar a una redefinición de sus identidades y proyectos de vida. (FUCLA, s.f.),

La participación como fundamento de la acción pública no se limita a ser un mero ejercicio formal; se trata de un proceso que reconoce la autonomía y agencia de los individuos. Según la Red de Aprendizaje Activo para la Rendición de Cuentas del Desempeño en Acción Humanitaria (ALNAP por sus siglas en inglés) reconocer a las personas afectadas no como simples beneficiarias, sino como actores sociales dinámicos, es crucial para una verdadera participación ciudadana (ALNAP, 2005).

Esto implica que las políticas y acciones deben ser diseñadas y ejecutadas con la participación de las comunidades, aprovechando sus capacidades y conocimientos locales. Se destaca el papel crucial que cada ciudadano puede desempeñar en las diferentes fases del ciclo de políticas públicas, iniciando por la identificación de las problemáticas y hasta la etapa de evaluación de las soluciones implementadas. La participación ciudadana, por tanto, no es solo un derecho, sino una herramienta esencial para la incidencia y la construcción de políticas más inclusivas y efectivas. (Urrego, 2011)

En este sentido, la incidencia se ve como un esfuerzo planificado por las organizaciones comunitarias para influir en la formulación de políticas públicas. Urrego argumenta que la incidencia está estrechamente ligada a la participación y requiere un análisis crítico de las condiciones necesarias para impactar el proceso político. Este análisis es relevante en contextos de alta vulnerabilidad, como el de las víctimas del conflicto armado, donde la participación es cuestión de derecho, sino una estrategia para garantizar que se escuchen voces y sus necesidades atendidas (Urrego, 2011).

Torregrosa y otros subrayan que el deber del Estado colombiano es proteger a sus ciudadanos y garantizar sus derechos fundamentales, una obligación que ha sido flagrantemente incumplida durante todas las etapas del conflicto armado en Colombia. La magnitud de las víctimas, que según cifras oficiales asciende a millones, refleja una grave falta de protección estatal y una crisis humanitaria de gran envergadura. En este contexto, la participación en la construcción de políticas públicas es un derecho y una necesidad urgente para garantizar la reparación además de la no repetición de las violaciones de derechos humanos (Torregrosa, 2020).

Según la Asociación de Desplazados Indígenas del Chocó (ASOVPICH) las comunidades se desplazan desde diferentes ríos del departamento, tales como el río Baudó, el San Juan o el Atrato, así como desde los territorios de la costa pacífica y los asentamientos que se ubican en la vía entre Medellín y Quibdó (ASOVPICH, 2019). En contexto, para la Defensoría del Pueblo, la situación de violencia y conflicto en los territorios del Chocó se han agudizado a pesar del acuerdo de paz firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC – EP debido a la falta de garantías de seguridad en los territorios que el Estado Colombiano se comprometió a vigilar y proteger (Defensoría del Pueblo, 2020).

Ahora bien, la participación de la sociedad requiere organización porque es mediante las organizaciones sociales que se pueden adelantar procesos para exigir verdades, reparaciones y hasta garantía de no repetición como conquistas individuales y colectivas de las víctimas; “Se plantea que el término también alude a la facultad que tiene una persona de intervenir con poder decisivo en los asuntos que le competen tanto a escala individual como colectiva” (Vargas, 2012) Es por lo anterior que las organizaciones de población desplazada y su participación en la gestión de alternativas de retorno o establecimiento con proyección, son fundamentales para la interlocución con los actores en conflicto y la exigencia de sus derechos al Estado-Gobierno.

En relación con la participación y organización, se ha señalado que estas prácticas permiten a las personas intervenir activamente en los asuntos que les conciernen. Este enfoque no solo refuerza la agencia de los individuos, sino que también facilita la interlocución con el gobierno y la exigencia de derechos (Vargas, 2012). Así las cosas, la participación puede ser un mecanismo para la inclusión y el empoderamiento, pero también puede enfrentarse a limitaciones y desafíos en su implementación.

También se ha enfocado la participación como un derecho fundamental, enfatizando la importancia de la inclusión política y la expresión de los ciudadanos. La participación como derecho permite que las personas expresen sus demandas y necesidades, especialmente las históricamente excluidas. Este derecho es crucial para la construcción de una sociedad más democrática y equitativa, donde todas las voces puedan ser escuchadas (Rodríguez, 2014).

Estudios como el de Fuentes, destacan la participación como un medio para el empoderamiento y la transformación social. La participación en la toma de decisiones no solo fortalece el poder político de los grupos oprimidos, sino que también les permite transformar las estructuras que perpetúan su exclusión y opresión (Fuentes, 2015). Vista desde esta óptica, la

participación se convierte en un mecanismo de lucha y resistencia, esencial para la justicia social y el establecimiento de una paz sostenible.

En vista de aspectos de la justicia social, existen investigaciones que han cruzado, en términos de paz, la legislación nacional con los estándares internacionales y las políticas locales, para ofrecer una evaluación crítica y constructiva de las medidas adoptadas para fortalecer la participación de las poblaciones afectadas por el conflicto armado en el municipio de Samaná, destacando la importancia de abordar las garantías de no repetición, la participación efectiva como componente esencial en la construcción de la paz en contextos postconflicto. autores como (Arboleda et al., 2022)

Seguidamente, es importante mencionar otros estudios que abordan el tema desde la perspectiva de los derechos humanos con el propósito de comprender el rol que han desempeñado las organizaciones étnicas, de víctimas y de derechos humanos en el devenir de la Jurisdicción Especial para la Paz colombiana (en adelante JEP) la investigación enfatiza en los informes presentados sobre las violaciones de los derechos humanos en el desarrollo del conflicto armado y que se encuentran tipificados en la Ley 1922 de 2028. Mediante la aplicación de entrevistas semiestructuradas se logró la recopilación de opiniones y percepciones de los representantes de las organizaciones, respecto a la efectividad de las denuncias e informes presentados a la JEP. Los investigadores manifiestan que las víctimas sienten un respaldo efectivo cuando reciben apoyo institucional para la elaboración de informes que permiten visibilizar la persistencia en la violación de derechos humanos fundamentales y materializar mecanismos reales de participación de las victimas en los procesos judiciales que se adelantan en el marco de los acuerdos de paz y la JEP (Dueñas, 2020).

En cuanto a la participación ciudadana, autores como Muñoz y otros, en su investigación, con el fin de analizar los impactos concretos de la mesa de participación en el municipio de

Zarzal de la mesa de participación en Zarzal, con el propósito de entender cómo ha contribuido al restablecimiento de los derechos vulnerados a las víctimas y miembros de este espacio territorial (Muñoz, 2022); a través de un enfoque analítico, se examinó la dinámica y contribuciones específicas de la mesa de participación en Zarzal, proporcionando una visión clara de sus logros el y restablecimiento de derechos de las víctimas en el territorio, concluyendo que los aspectos positivos que surgieron de la mesa de participación, impactaron directamente en el reconocimiento y restablecimiento de derechos, subrayando los desafíos específicos que debían superarse para optimizar la eficacia de estos espacios participativos en el contexto municipal, proporcionando así *insights* valiosos para futuros procesos de participación ciudadana.

De todo lo anterior, se puede afirmar que el compromiso del Estado con las víctimas debería verse concretado en garantizar las condiciones que les permitan superar los obstáculos que han impedido el pleno ejercicio de sus derechos, ya que la participación de las víctimas, además de ser un derecho en sí, implica el reconocimiento como sujetos activos que poseen la capacidad y disposición para incidir en las transformaciones sociales y personales que les permitan realizar su proyecto de vida. Ello demanda innovación social para fortalecer las organizaciones y su capacidad de gestión de tal forma que les permita a las víctimas integrarse en la vida política, productiva y cultural del país con la garantía que aquellos incidentes que les han victimizado no se repetirán. Así las cosas, el Estado se ve obligado a generar escenarios que promuevan el empoderamiento comunitario y la inclusión social en un marco de justicia y reparación adecuados a sus necesidades y aspiraciones históricas.

Al respecto existen investigaciones que plantean que los principales desafíos en la aplicación de la política pública para las víctimas del conflicto armado no se deben a la falta de mecanismos o espacios para la incidencia social, ya que estos están formalmente establecidos en

el cuerpo normativo, sino que más bien las dificultades radican en la falta de garantías para la participación efectiva, lo cual es un aspecto clave para el éxito de estas políticas (Díaz et al, 2020). De allí que, las administraciones locales deberían fomentar dicha participación dentro de sus planes y ejecutorias territoriales.

Por último, es importante mencionar un estudio de caso realizado en Bogotá y que evalúa la participación de víctimas del conflicto armado en la Política Pública en el área de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana en Bogotá, por lo que destaca la importancia de la participación como medio para el restablecimiento de derechos y ciudadanía. En este sentido, el territorio marcado por altas tasas de vulnerabilidad socioeconómica y población víctima, presenta un contexto desafiante, por lo que evaluó la efectividad de la participación a través de la Mesa Local de Participación de Víctimas de Usme y el Protocolo de Participación Efectiva, concluyendo a manera de propuesta, un conjunto de recomendaciones para fortalecer la participación en estas localidades y, por ende, mejorar la implementación de la Ley 1448 de 2011 (Niño, 2021).

7. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

El conflicto armado en Colombia es un fenómeno complejo que ha marcado profundamente la historia y la dinámica social, política y económica del país, ya que esta surgió a partir de tensiones socioeconómicas, políticas y territoriales, involucrando diversos actores, incluyendo guerrillas, paramilitares, fuerzas armadas y narcotraficantes (Moreno et al., 2021), y creando escenarios de confrontación que generaron desplazamientos masivos, violaciones a los derechos humanos, y una multiplicidad de impactos negativos en las comunidades colombianas.

Por un lado, la economía del crimen ha sido un factor determinante en la perpetuación del conflicto, ya que los grupos armados ilegales han financiado sus actividades mediante economías

ilícitas, tales como el narcotráfico y la minería ilegal. Esta interrelación entre el crimen y la economía ilegal no solo ha permitido la subsistencia de estos grupos, sino que ha profundizado la violencia en territorios como el Chocó, donde la presencia estatal es limitada y las oportunidades económicas formales son escasas. Esta situación se agrava con la infiltración de actores armados en actividades económicas, tanto legales como ilegales, lo que desestabiliza aún más la economía local y perpetúa un ciclo de violencia y pobreza.

El narcotráfico, por ejemplo, ha sido una de las principales fuentes de financiación para los grupos armados ilegales, quienes controlan la producción y el tráfico de drogas. Este control les permite no solo obtener recursos financieros significativos, sino también ejercer poder sobre las comunidades locales mediante la imposición de normativas propias y la oferta de empleo en actividades ilícitas. Adicionalmente, la minería ilegal, especialmente la extracción de oro se ha convertido en otra fuente importante de ingresos para estos grupos. Esta actividad no solo contribuye a la degradación ambiental, sino que también está vinculada a otras formas de criminalidad, como la trata de personas y la explotación laboral, exacerbando las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades.

La literatura académica ha analizado cómo la economía del crimen interfiere con la economía formal, afectando tanto la oferta como la demanda de bienes y servicios. En este sentido, autores como Rubio (1999) argumentan que la presencia de economías ilícitas genera distorsiones en los mercados locales, incrementando los precios de ciertos productos y servicios debido a la inflación generada por los ingresos ilícitos. Además, la economía del crimen desplaza a actividades económicas legales, reduciendo las oportunidades de empleo formal y afectando negativamente el desarrollo económico de la región. Esta situación crea un entorno en el cual la economía ilícita se convierte en una alternativa más atractiva para muchos, perpetuando así un ciclo de dependencia económica y violencia.

El impacto de la economía del crimen en el tejido social es igualmente significativo. La participación de las comunidades en actividades ilícitas puede llevar a la normalización de la criminalidad y la violencia, erosionando los valores sociales y la cohesión comunitaria. Esto es particularmente relevante en contextos donde la criminalidad se ha entrelazado con las dinámicas políticas y sociales, convirtiéndose en una forma de control social y político. La economía del crimen, por lo tanto, no solo es un fenómeno económico, sino también social y político, con profundas implicaciones para la consolidación de la paz y la sostenibilidad ambiental.

En tales contextos, la participación ciudadana y política se ve severamente limitada. Las barreras estructurales, tales como la falta de infraestructura y la intimidación, restringen el acceso de la población a los espacios de toma de decisiones. Además, la falta de confianza en las instituciones, resultado de décadas de violencia y corrupción, dificulta la construcción de una cultura participativa y democrática.

La participación ciudadana es un fenómeno social complejo que se ha entendido como el involucramiento de las personas en la toma de decisiones para la construcción de la vida pública. En tal sentido, es un fenómeno que está influenciado por las estructuras sociales, culturales e históricas en las que se inscribe por lo que, la participación ciudadana en contextos de conflicto y postconflicto, se enfrenta a múltiples desafíos que van más allá de la simple inclusión formal en procesos electorales o en instancias de toma de decisiones.

La teoría de la acción comunicativa establece que la participación se configura a través de la interacción y el diálogo racional entre ciudadanos en el espacio público, que es el ámbito donde se pueden intercambiar ideas, llegar a consensos y tomar decisiones colectivas en un marco de igualdad y respeto. En esta teoría, desarrollada por Jurgen Habermas, se destaca la dimensión pragmática del lenguaje porque es a través de esta que se construye la relación comunicativa y dialógica en la sociedad (Goméz, 2021). Esta teoría subraya la importancia de

generar espacios de comunicación inclusivos, en los que los ciudadanos puedan expresar sus intereses y necesidades, potenciando un modelo de participación donde predomine la deliberación.

Complementariamente, la teoría del capital social sugiere que el nivel de participación está relacionado con la confianza, las redes sociales y las normas de reciprocidad dentro de una comunidad (Corao, 2006). Desde esta perspectiva, una sociedad con altos niveles de capital social está más capacitada para generar participación activa, ya que la cooperación entre sus miembros facilita la consecución de objetivos comunes mediante el compromiso con acciones colectivas.

Desde otra óptica crítica, Pierre Bourdieu en su teoría de los campos sociales afirma que el acceso a los espacios de participación no es equitativo y está condicionado por el capital cultural, económico y social de cada individuo. La participación se ve, entonces, como una práctica influenciada por la posición social, donde las dinámicas de poder y la distribución desigual de recursos afectan la capacidad de ciertos grupos para participar plenamente (Diaz, 2007). Así las cosas, se podría pensar que la participación ciudadana no solo es un acto de voluntad individual, sino una práctica determinada por el contexto sociocultural y las estructuras de poder que lo conforman.

Considerando lo anterior, es posible evidenciar como en el departamento de Chocó la participación política se ha visto históricamente limitada por la violencia y la exclusión estructural. A pesar de los avances normativos y las iniciativas de democratización, como la Ley 1448 de 2011, que busca incluir a las víctimas del conflicto armado en los procesos de reparación y justicia transicional, las barreras para una participación efectiva siguen siendo significativas. En el país, la violencia ha sido un mecanismo de control social que ha impedido la consolidación de una cultura política participativa, afectando tanto la confianza en las

instituciones como la disposición de los ciudadanos a involucrarse en los asuntos públicos. Este autor subraya que la presencia de actores armados ilegales y la debilidad del Estado en muchas regiones han creado un ambiente de miedo e incertidumbre que disuade a la población de participar activamente en la vida política y social González (2004).

Además, la exclusión política y social de amplios sectores de la población, especialmente de comunidades étnicas y rurales, ha perpetuado una situación de marginalización. Sánchez (2003) destaca que la participación ciudadana en estos contextos no solo se ve limitada por factores materiales, como la falta de infraestructura y acceso a la información, sino también por aspectos simbólicos y culturales. La ausencia de un reconocimiento pleno de los derechos culturales y territoriales de las comunidades afrodescendientes e indígenas contribuye a la invisibilización de sus demandas y a la subrepresentación en los espacios de poder. Para entender la dinámica de la participación política en Colombia, es crucial considerar la intersección de identidades culturales, sociales y económicas, que a menudo se solapan con las líneas de conflicto y exclusión.

Asimismo, la participación ciudadana en contextos de violencia y postconflicto no puede ser vista únicamente como un acto de acudir a las urnas o asistir a reuniones comunitarias. Uribe plantea que la participación debe ser entendida como un proceso continuo y multifacético que incluye la construcción de memoria colectiva, la lucha por los derechos humanos y la resistencia frente a las injusticias (Uribe, 2004). En su análisis, la investigadora subraya la importancia de las narrativas de las víctimas como una forma de participación política que desafía las versiones oficiales y contribuye a la construcción de una verdad histórica inclusiva. También señala que, en muchos casos, las víctimas del conflicto armado en Colombia han utilizado su experiencia de sufrimiento para reclamar justicia y reconocimiento, no solo ante el Estado y ante la sociedad.

La investigación propuesta tiene su fundamento en la participación, específicamente en la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas, por lo tanto, se inicia con un poco de análisis de los conceptos de participación y ciudadanía, pues frente a la participación, las realidades son las mismas independientemente del espacio donde se mueva o se dé la situación.

La 1448 del 2011 establece unos espacios de incidencia, en los ámbitos municipal, departamental y nacional, que garantizan la representación con opinión de las víctimas y sus organizaciones en el diseño, ejecución y seguimiento de políticas, programas o proyectos orientados al restablecimiento de sus derechos, en el marco de la citada Ley. Ello es lo que se puede entender como participación efectiva de las víctimas.

De forma general en Colombia se ha hecho énfasis en la garantía de la participación política, la cual se define como todas aquellas actividades realizadas por los ciudadanos con el objeto de intervenir en la designación de sus gobernantes o influir en la formación de la política estatal (Molina, 2002).

De lo anterior se deprende que las víctimas del conflicto armado con base en el derecho a la participación pueden decidir o expresar sus ideas, necesidades frente a las políticas públicas que los afecten o de las cuales sean beneficiarios. Por lo cual, se les debe garantizar espacios de diálogos que permita que estas personas expresen su conformidad o no con dichas políticas (Vega, 2006).

Por todo lo anterior, se crea la Unidad de Víctimas como una entidad pública que tiene entre sus responsabilidades realizar el acompañamiento técnico a las Mesas de Participación de Víctimas que operan en los tres niveles territoriales del Estado Colombiano, con el propósito que estos espacios funcionen como se ha dispuesto en el Protocolo de Participación Efectiva de las víctimas expedido por medio de la Resolución 388 de 2013, posteriormente derogada para su actualización por la Resolución 1668 de 2020.

En este sentido, la participación se reconoce como un derecho humano, que es irrenunciable y que exige que los Estados establezcan los mecanismos y escenarios en que sea posible llevarlo a cabo o ejercerlo. Lo anterior, teniendo en cuenta que la falta de consagración de mecanismos eficaces que promuevan la participación de las víctimas del conflicto puede considerarse como una circunstancia de revictimización, desconociendo otros derechos como el acceso a la información (Carrillo, 2012).

Es así como aparece el protocolo de participación efectiva de las víctimas como un instrumento con el que se pretende mejorar procesos de organización comunitaria, promover la emergencia de liderazgos e incrementar las capacidades de incidencia de las víctimas apoyando su participación mediante el fortalecimiento organizacional e institucional para que se puedan ofrecer respuestas reales y efectivas a los requerimientos que han planteado las organizaciones de víctimas en los diferentes espacios de participación que se dan en el marco de la Ley de Víctimas (1448 de 2011) y para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

Es importante resaltar como incide la formación ciudadana en la participación efectiva en los escenarios de articulación, elaboración y ejecución de los planes, programas y proyectos dirigidos al restablecimiento de derechos de las víctimas del conflicto armado, tal formación es importante puesto que entrega a las víctimas herramientas ciudadanas para el ejercicio de los deberes y derechos políticos, sociales o culturales que le hacen un sujeto social que integra una comunidad regulada de la que obtiene beneficios.

Para hablar de ciudadanía es necesario remitirse a diversos referentes que se han trabajado sobre el concepto, pero particularmente la ciudadanía esta vinculada a los derechos; especialmente en lo referente a los derechos políticos sin los que el individuo no podría incidir en los asuntos estatales y, en consecuencia, no tendría participación en el gobierno de sus destinos o en la satisfacción de sus necesidades.

En Colombia para los asuntos relacionados con la formación ciudadana se cuenta con tres referentes: En primer lugar, los lineamientos curriculares; que si bien no se orientaron a dar cuenta de manera central del tema de competencias ciudadanas, su interés fue el fortalecimiento de dos dimensiones del ciudadano: La formación en valores y la formación política; En segundo lugar los estándares básicos en competencias centrados en la noción de competencias ciudadana; En tercer lugar está relacionado con la implementación de una política pública en derechos humanos, centrado en el mejoramiento de las condiciones actuales de la cultura de los derechos haciendo reconocimiento de los valores, representaciones, significados, prácticas e imaginarios basados en la dignidad de la persona humana (Mejía, 2015).

Colombia es un país constituido en un Estado Social de derecho, donde existen un sin número de normas prestablecidas y determinantes en la construcción y participación de la defensa de esos derechos que le asisten al individuo (hombre-mujer). Que esgrimen como objetivo contribuir a la garantía, protección y el ejercicio pleno de los derechos de las personas víctimas, para este caso víctimas del conflicto armado que se vive específicamente en la región del Chocó; donde todas las líneas generales de la Política Pública establecidos en busca de prevención, garantía y protección de los derechos de las personas victimizadas por el conflicto armado apuntando a una realidad en concordancia al contexto y deberán ser creadas como una respuesta integral al impacto diferencial y desproporcionado del conflicto armado que han vivido en cada una de las regiones; que aun coincidiendo en departamento, las condiciones suelen ser diferentes para cada lugar.

Todas estas situaciones se dan como producto del rezago económico y social que lo conducen a la transmisión intergeneracional de pobreza, trayendo consigo nulas probabilidades de encontrar un empleo digno, contar con calidad de vida; donde solo subsiste una situación

precaria que se agudiza con la llegada del conflicto armado del que es testigo Colombia en el que ha vivido por más de cincuenta años.

Históricamente las Chocoanas y los Chocoanos han vivido en una situación de abandono y pobreza; paradójicamente cual es un territorio abundante de riquezas. La pobreza cada día se agudiza con los problemas de marginalidad, violencia, ingobernabilidad y nula participación ciudadana en las decisiones públicas que convierten al Chocó en uno de los departamentos del país con mayor índice de población con necesidades básicas insatisfechas, es decir, es uno de los departamentos que presenta mayor pobreza si no es que es el primero, por la falta de oportunidades y con un desarrollo atrasado, pero sin desconocer que es uno de los departamentos más biodiverso, rico y saqueado de Colombia.

Aunado a todas estas carencias la pérdida de credibilidad y liderazgo, sentida tanto a nivel nacional como departamental son la muestra de la crisis por la que cruza el departamento, que cada día por la falta de objetividad se ven agudizar y empeorar las condiciones de indignidad, marginalización, pobreza y violencia en la región. Situación que hoy no es ajena para aquellas víctimas que han sido tocadas por todos estos flagelos y solo les queda reconstruirse sobre cenizas y permitirse su propia resiliencia. Hoy ser parte activa en procesos decisivos les da la posibilidad de surgir en medio del dolor y la tristeza con la esperanza de un mañana tranquilo.

Aunque les arrancaron su propia historia, tratan de reconstruir a través de estas plataformas que, aunque tienen presupuesto definido, quedan cortas en el ejercicio de un derecho existente, como es ser parte activa dentro de una sociedad que cada día lucha por reconstruir su tejido social.

Este ejercicio, permite explorar y ampliar desde diferentes ópticas la información para la construcción de una herramienta que sirva de guía en el proceso de documentación del tema

objeto de estudio; permitiendo ponderar si la participación de las víctimas es realmente incidente, valiosa y asertiva en las mesas municipales, para identificar falencias y crear estrategias de mejora dentro del proceso dado los presupuestos del protocolo dentro de un marco jurídico.

Se constituye este trabajo en una herramienta pertinente por que evidencia las probabilidades de averiguar sobre las dimensiones de la efectividad en la participación de las víctimas en escenarios de planificación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, específicamente la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, que seguramente arrojará insumos y entregará elementos para la reivindicación, visibilización y participación de ellos como sujeto político y participe en la construcción del tejido social en el proceso de paz desde las instancias de participación, poder y decisión que pueden verse materializadas en la capacidad de liderazgo que empieza a emerger tras los procesos mismos de participación.

De allí que sea importante entender el liderazgo como una capacidad individual para tomar decisiones que generan beneficio colectivo. Generalmente un líder se diferencia de los demás individuos por su manera de pensar o actuar en un proceso de logro de metas comunes y, en consecuencia, los demás individuos reconocen su capacidad y le confieren potestad sobre sus decisiones. Es por ello que el liderazgo requiere líderes pero también grupos que le apoyan y le siguen.

Ahora bien, el concepto de víctimas cobra relevancia en la medida en que estas personas no solo son sujetos de derechos, sino también agentes de cambio. En el contexto del conflicto armado en Colombia, la categoría social de víctima va más allá de la mera condición de quienes han sufrido los efectos directos de la violencia; incluye una dimensión política y social que aborda la construcción de la memoria colectiva y la justicia transicional. Las víctimas no solo cargan con el peso de sus experiencias traumáticas, sino que también juegan un papel crucial en

la demanda de justicia y en la configuración de políticas públicas orientadas a la reparación y la verdad. Según Sánchez (2003), el reconocimiento de las víctimas y su participación en los procesos de memoria histórica es fundamental para evitar la repetición de atrocidades y para la construcción de una sociedad más justa. Este reconocimiento implica no solo una compensación material, sino también un proceso de dignificación que se expresa en la restitución de sus derechos y en la inclusión de sus voces en la narrativa nacional.

Por otro lado, el *territorio* emerge como un eje central en la discusión sobre víctimas y violencia en Colombia. No se trata únicamente de un espacio geográfico, sino de un lugar cargado de significados culturales, históricos y económicos. En muchas comunidades, especialmente en aquellas compuestas por poblaciones afrodescendientes e indígenas, el territorio es parte intrínseca de su identidad y de sus prácticas culturales. Restrepo (2013) destaca que estos territorios los disputaron actores armados y proyectos extractivistas, convirtiéndolos en escenarios de conflicto constante. La disputa por el control territorial no solo se ha manifestado en términos de dominio físico, sino también en la imposición de modos de vida ajenos a las comunidades locales, lo cual ha generado resistencia y luchas por la autonomía territorial.

La intersección de estos dos conceptos—víctimas y territorio—revela la complejidad de los procesos de reparación y justicia en contextos de alta conflictividad. La Ley 1448 de 2011, al abordar la reparación integral de las víctimas, reconoce la importancia del territorio en la vida de estas comunidades. No obstante, la implementación efectiva de políticas de restitución de tierras enfrenta serios desafíos, como la presencia continua de actores armados y la falta de garantías de seguridad para los reclamantes. Además, la restitución no solo implica devolver tierras a sus legítimos dueños, sino también asegurar que estas tierras puedan ser habitadas y cultivadas de manera segura y sostenible. En este sentido, autores como Uribe (2004) señalan que la

construcción de paz en Colombia pasa por reconocer y proteger los territorios ancestrales y por participar activamente en la toma de decisiones que afectan a sus vidas y comunidades.

La *dimensión territorial* de la victimización es, por tanto, un aspecto crucial para entender las dinámicas del conflicto armado y sus secuelas. Los desplazamientos forzados, el despojo de tierras y la reconfiguración de los espacios rurales han afectado profundamente a las comunidades, alterando sus formas de vida y su relación con el entorno. La violencia no solo ha generado pérdidas materiales, sino también rupturas en el tejido social y en la memoria colectiva de las comunidades. En este contexto, la recuperación del territorio y la reconstrucción de la vida comunitaria se convierten en elementos esenciales para la reparación y la reconciliación. Esto implica, como argumenta Guzmán (2016), un enfoque integral que considere tanto las dimensiones materiales como simbólicas del territorio, reconociendo la diversidad cultural y la necesidad de enfoques interculturales en los procesos de reparación.

Así las cosas, la interrelación entre economía del crimen, violencia política, participación, víctimas y territorio configura un complejo entramado de factores que debe ser considerado para entender las dinámicas del conflicto armado en Colombia y sus repercusiones en comunidades específicas como Istmina. La articulación de estos conceptos permite no solo un análisis detallado de las causas y consecuencias de la violencia, sino también la identificación de oportunidades para la construcción de una paz inclusiva y sostenible. Este enfoque multidimensional es esencial para abordar las secuelas del conflicto y promover un proceso de justicia transicional que sea verdaderamente reparador y transformador.

8. MARCO LEGAL

En Colombia, el Congreso de la República, expidió el 10 de junio de 2011, la ley 1448 de 2011, “Por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y establece otras disposiciones” (p.12). Dicha ley tiene por objeto:

Establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales, económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones de conformidad con el artículo 3º , es decir, “aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales. (Ley 1448 de 2011).

En virtud de dicho Decreto, se consideran víctimas, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. Art. 3 ley 1448 de 2011. (Ley 1448 de 2011, 2011).

Antes la ley 387 de 1997, se refería a las víctimas como desplazado, pero posteriormente con la entrada en vigencia de la ley 1448 de 2011 (ley de víctimas), recogió todos los hechos victimizantes en un contexto más amplio y los definió como víctimas del conflicto armado.

"De esta manera, se regula lo concerniente a ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación de las víctimas, ofreciendo herramientas para que estas reivindiquen su dignidad y asuman su plena ciudadanía". (Ley 1448 de 2011, 2011).

A su vez, para cada grupo étnico del país, se expidieron normas espaciales, para respetar sus usos y costumbres y derechos colectivos, según lo establecido en el artículo 205 de dicha ley. Así, después se expide, entre otros, los Decretos étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011 que dictaban medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas indígenas y de otro lado a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Los refugiados y los desplazados son los primeros, considerados aquellos que se han visto obligados a cruzar una frontera internacional, por la persecución que se han sometido en su país de origen; los segundos son aquellos que no han cruzado una frontera, pero les ha tocado a dejar su lugar de origen. Es importante aclarar que el mayor riesgo en el desplazamiento interno lo corren las mujeres, debido a que pueden sufrir violencia y explotación sexual.

Por su parte el Decreto 4800 de 2011, que reglamenta la Ley 1448 del mismo año, tiene por objeto establecer los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de que trata el artículo 3° de la Ley 1448, en procura de la materialización de sus derechos constitucionales.

Todo este proceso de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado de nuestro país se encuentra plasmado en la Resolución 1668 de 2020, la cual tiene como objeto generar el marco en el cual se garantice la participación efectiva de las víctimas en la planeación,

ejecución y control de las políticas públicas, dentro del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, del artículo 159 de la Ley 1448 de 2011.

Finalmente, es necesario mencionar, los autos 004 y 005 de 2009 de la Corte Constitucional de Colombia como dos piezas fundamentales para la protección de los derechos de las personas desplazadas por el conflicto armado interno. Derivados de la sentencia T-025 de 2004, declararon un estado de cosas inconstitucional en cuanto al desplazamiento forzad, en este sentido, el auto 004 se enfoca en la protección de los pueblos indígenas desplazados, reconociendo su especial vulnerabilidad (Corte Constitucional de Colombia, 2009), por otro lado, el auto 005 "se centra en la protección de la población desplazada en general, garantizando derechos integrales" (Corte Constitucional de Colombia, 2009, p. 4)Ambos Autos establecen medidas que el Estado debe adoptar para asegurar la protección de estas personas, incluyendo la creación de un sistema integral de atención, coordinación gubernamental y participación activa de los afectados en las políticas públicas. En el contexto de la investigación sobre los factores que afectan la participación efectiva de las víctimas en Istmina, Chocó, desde 2013 hasta 2023, estos autos son cruciales, la creación del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SIPOD) y la Ley 1448 de 2011, proporcionando un marco jurídico para la reparación integral, por lo que estos precedentes jurisprudenciales han influido en políticas y programas específicos para mejorar la situación de las víctimas del conflicto armado, ejemplificando la relevancia de la Corte Constitucional en la protección de los derechos fundamentales en Colombia.

9. ANÁLISIS DE RESULTADOS.

9.1 La Casa de las Víctimas en el municipio de Istmina, como reflejo de las barreras institucionales, que existen y vulneran los derechos de la población del municipio, en particular de las víctimas del conflicto armado.

El presente capitulo aborda las categorías de participación ciudadana y participación política de las víctimas, que se ha planteado previamente en los referentes teóricos y que se hace evidente en la "Casa de las Víctimas" que existe en el municipio de Istmina como infraestructura institucional pública, y que además refleja las diferentes barreras institucionales que, por acción u omisión del Estado, vienen generando, en el municipio, vulneración de los derechos fundamentales de la población, en particular de aquellos que han sido víctimas del conflicto armado; limitando su ejercicio de participación política y ciudadana.

Para demostrar esta tesis primero se plantea que la participación ciudadana es fundamental en la toma de decisiones públicas. En un segundo momento se hace relación a la necesidad de un seguimiento sistemático y evaluación institucional del impacto generado por esas decisiones para la cohesión social. En un tercer momento se demuestra cómo los procesos de gobernanza enfocados en el diálogo de saberes contribuyen de manera significativa en el desarrollo de políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de las comunidades. Se concluye que la situación que viven los integrantes de la mesa de víctimas con la "casa de víctimas" pone de manifiesto la ausencia sistemática del Estado en relación con las decisiones que toma y la doble vulneración de las víctimas.

La participación ciudadana hace referencia al derecho y la capacidad de los individuos y grupos dentro de una sociedad para influir en las decisiones políticas, sociales y económicas que les afectan. Este proceso es fundamental para la salud de cualquier democracia, ya que asegura que las políticas públicas respondan a las necesidades y deseos de la población. Según se ha dicho, la participación podría entenderse como la inclusión u exclusión de un individuo en la

toma de decisión de un asunto de grupo de la que podría hacer parte o aislarse; esto último definido como apatía o indiferencia (Dermachi, 2023). La misma autora menciona que la Organización Internacional del Trabajo define la participación como lo que hacen las personas para afectar la toma de decisiones, ejecución y seguimiento de las decisiones públicas (OIT, 1991).

No obstante, la efectividad de la participación ciudadana puede estar relacionada con la accesibilidad y calidad de ciertos espacios públicos donde se llevan a cabo estas interacciones y; en ese orden de ideas, la infraestructura pública se convierte en el cimiento sobre el cual se puede construir una participación ciudadana efectiva y un desarrollo comunitario sostenible. Cuando los ciudadanos tienen acceso a espacios seguros, bien mantenidos y accesibles, se fortalece la democracia local y se promueve un ambiente donde todos pueden contribuir al bienestar colectivo. En el entramado complejo de la vida democrática la participación ciudadana y política se entrelazan de manera íntima con la disponibilidad y calidad de la infraestructura pública. Estos conceptos no solo se limitan a la simple presencia física de espacios como parques, centros comunitarios o edificios gubernamentales, sino que, abarcan la capacidad real de los ciudadanos para influir en las decisiones que afectan sus vidas y en la configuración de políticas públicas que respondan a sus necesidades y aspiraciones. Tal como lo menciona Ferres (2019), citado en Cuenca (2020), al afirmar que las obras de infraestructura pública constituyen apoyos físicos para las actividades económicas y sociales de un país.

En Istmina, donde la infraestructura pública es deficiente o inadecuada, los ciudadanos enfrentan barreras significativas para involucrarse en la vida política de manera efectiva. Encuentran que su condición de víctima no se debe solo a los fenómenos de violencia que afectan permanentemente al territorio, sino también a la ausencia Estatal reflejada en el deterioro o la inexistencia de infraestructuras públicas necesarias para ejercer derechos esenciales como la

educación o el acceso a la salud y derechos ciudadanos y políticos tales como la participación y la autodeterminación. De hecho, cuando se preguntó a los encuestados, en desarrollo de la investigación ¿cuáles consideraban que eran los principales aspectos que dificultan la participación? El 31% de los participantes manifestó que lo era la falta de programas de reintegración social y económica, además del 10% que planteó que se debía a la falta de espacios seguros, como se observa en la siguiente figura.

Gráfico 1. Respuestas de los encuestados respecto a las barreras para la participación.

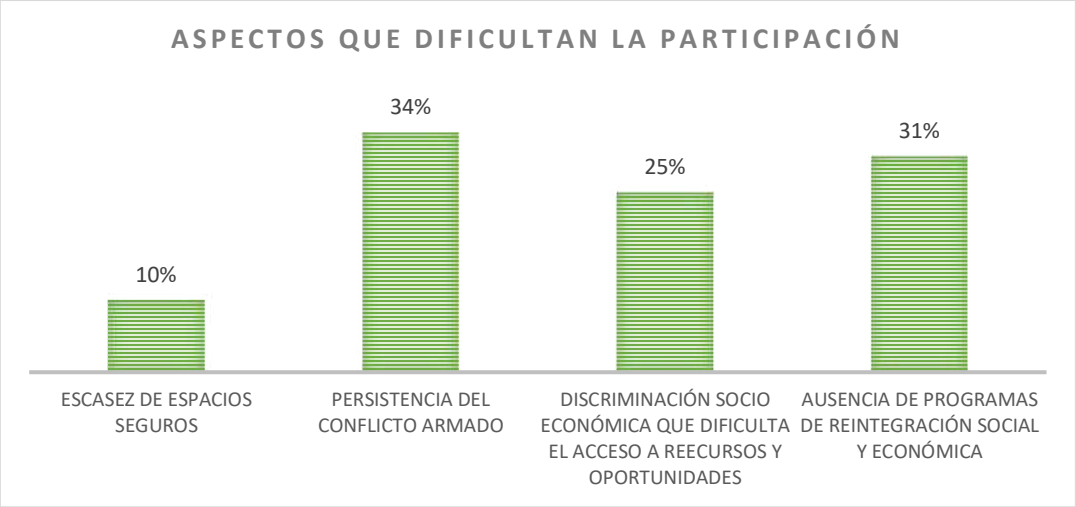

Fuente: Elaboración propia

Considerando que, la participación política va más allá de la interacción comunitaria directa para incluir la influencia de los ciudadanos en la toma de decisiones a nivel gubernamental. Este nivel de participación requiere no solo espacios físicos adecuados, sino también sistemas de transporte eficientes que permitan a los ciudadanos acceder fácilmente a los edificios gubernamentales y participar en audiencias públicas, sesiones legislativas o consultas ciudadanas.

La falta de transporte público accesible, por ejemplo, puede limitar la capacidad de los ciudadanos para asistir a reuniones del concejo municipal o presentar quejas ante las autoridades locales. Del mismo modo, la ausencia de tecnología básica en los centros comunitarios, como

computadoras y acceso a internet, puede excluir a las personas de bajos ingresos o de áreas dispersas de las discusiones políticas y decisiones clave.

Para que la participación política sea inclusiva y equitativa, es crucial que la infraestructura pública no solo esté presente, sino que también sea accesible, segura y adaptada a las necesidades diversas de la población. Esto implica no solo invertir en la construcción y mantenimiento de espacios físicos, sino también en la mejora de los servicios públicos básicos como el transporte, la conectividad digital y la iluminación urbana.

Lo anterior, teniendo en cuenta que por infraestructura pública se hace referencia a las estructuras físicas y organizacionales que facilitan el funcionamiento de una sociedad, incluyendo carreteras, puentes, hospitales, escuelas, sistemas de agua y saneamiento, entre otros. La infraestructura es fundamental para el desarrollo económico, ya que proporciona los servicios esenciales que las economías necesitan para funcionar eficientemente. Además, tiene un impacto directo en la calidad de vida de los ciudadanos, ofreciendo acceso a servicios básicos y mejorando la conectividad y movilidad (Calderón & Servén 2010).

En el contexto de un país afectado por el conflicto armado, como Colombia, la infraestructura pública adquiere un significado adicional. La destrucción y deterioro de infraestructuras debido a la violencia no solo afectan el desarrollo económico sino también la cohesión social. La reconstrucción de infraestructura es, por lo tanto, una prioridad en los procesos del post-conflicto, ya que facilita el retorno de las poblaciones desplazadas, la reactivación económica y la restauración del tejido social.

Como ya se ha dicho, en este tipo de procesos el involucramiento activo de los ciudadanos es esencial para una democracia funcional, ya que permite a los ciudadanos expresar sus necesidades y preocupaciones, influir en las políticas públicas que afectan sus vidas y comunidades y responsabilizar a los gobiernos en los procesos de toma de decisiones. En

Colombia, la participación ciudadana se promovió como herramienta clave para la paz y la reconciliación. La Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, establece mecanismos para que las víctimas del conflicto armado participen en la formulación, implementación y monitoreo de las políticas públicas que las afectan. Esta ley reconoce que las víctimas deben ser actores centrales en los procesos de reparación y restitución, garantizando su derecho a participar de manera efectiva.

Valga aclarar que, las víctimas del conflicto armado en Colombia son aquellas personas que han sufrido violaciones de sus derechos humanos y del derecho internacional humanitario como resultado de la violencia ejercida por actores armados. Según el Registro Único de Víctimas (RUV), hasta 2021, más de nueve millones de personas han sido reconocidas como víctimas del conflicto en Colombia, lo que incluye desplazados internos, desaparecidos, asesinados, y aquellos que han sufrido violencia sexual, tortura, entre otras violaciones graves (Unidad para las Víctimas, 2021). El reconocimiento y reparación de estas víctimas es un componente esencial en la construcción de paz y reconciliación nacional. La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras busca reparar los daños sufridos por las víctimas, pero también implica un proceso de verdad y justicia que permite a la sociedad colombiana enfrentar su pasado violento y avanzar hacia un futuro más pacífico.

Así las cosas, la relación entre infraestructura pública, participación ciudadana y víctimas del conflicto armado se manifiesta de diversas maneras. La infraestructura pública puede ser vista como un facilitador de la participación ciudadana, especialmente en áreas afectadas por el conflicto armado. Según Vargas (2017), la participación ciudadana es crucial en los procesos de reparación integral, como un derecho y herramienta de empoderamiento para las víctimas. La construcción y reparación de infraestructura básica como carreteras, centros comunitarios y servicios públicos permite a las comunidades desplazadas regresar a sus hogares y reintegrarse a

la vida económica y social del país. Además, la infraestructura adecuada puede proporcionar los espacios necesarios para que las comunidades se organicen y participen en procesos de toma de decisiones.

Por otro lado, la participación ciudadana es crucial para asegurar que la infraestructura pública responda a las necesidades y aspiraciones de las comunidades, incluyendo a las víctimas del conflicto armado. La participación de los ciudadanos en la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura puede garantizar que estos proyectos sean inclusivos y sostenibles. Los procesos participativos pueden ayudar a identificar las prioridades de la comunidad, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, y fomentar un sentido de propiedad y compromiso con los proyectos de infraestructura.

En el contexto nacional, la participación de las víctimas del conflicto armado en los procesos de reconstrucción y desarrollo es particularmente relevante. Las víctimas tienen un conocimiento único de las necesidades y desafíos de sus comunidades y pueden aportar perspectivas valiosas para la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura. Esta participación no solo es un derecho, sino también una herramienta para empoderar a las víctimas y fortalecer la cohesión social.

Además, la reparación integral a las víctimas del conflicto armado implica no solo la restitución de bienes y la compensación por daños sufridos, sino también la reconstrucción de la infraestructura comunitaria y el fortalecimiento del tejido social. La infraestructura pública juega un papel central en este proceso, proporcionando los servicios y espacios necesarios para la rehabilitación y reintegración de las víctimas.

En el mismo contexto, la Agencia para la Renovación del Territorio (ART), creada en el marco del Acuerdo de Paz de 2016, es un ejemplo de cómo se pueden integrar estos conceptos en la práctica. La ART busca promover el desarrollo rural y la construcción de paz aplicando planes

de desarrollo con enfoque territorial (PDET), que incluyen la participación de las comunidades y la mejora de la infraestructura pública. Estos planes buscan abordar las necesidades específicas de las áreas más afectadas por el conflicto, promoviendo la inclusión y la participación de las víctimas en los procesos de desarrollo.

Estos elementos interdependientes deben ser considerados de manera integral en la construcción de paz y el desarrollo sostenible en Colombia. La reconstrucción de infraestructura en áreas afectadas por el conflicto no solo mejora el acceso a servicios básicos y promueve el desarrollo económico, sino que también facilita la participación ciudadana y la reintegración de las víctimas. La participación de las comunidades, especialmente de las víctimas, en los procesos de toma de decisiones es esencial para asegurar que los proyectos de infraestructura respondan a sus necesidades y contribuyan a la reparación y la reconciliación. Esto implica fortalecer las instituciones locales y nacionales, promover la transparencia y la rendición de cuentas, y fomentar la confianza y la cooperación entre el Estado y la sociedad civil.

La relación entre infraestructura pública, participación ciudadana y víctimas del conflicto armado en Colombia es compleja y multifacética. En este sentido, la integración de estos conceptos en las políticas públicas y los programas de desarrollo es esencial para la construcción de una sociedad más justa, equitativa y resilientes en Colombia.

Ahora bien, la ausencia de infraestructura pública en las áreas afectadas por el conflicto armado también tiene un impacto significativo en la cohesión social y la reconstrucción del tejido social, ya que la falta de servicios básicos y oportunidades económicas puede generar nuevas formas de violencia y conflicto, exacerbando las tensiones sociales y perpetuando el ciclo de violencia. Del mismo modo, la falta de carreteras y sistemas de transporte adecuados puede limitar el acceso a los mercados y las oportunidades económicas, impidiendo que las comunidades rurales puedan vender sus productos y generar ingresos y, en consecuencia,

dificultar el retorno de las poblaciones desplazadas, impidiendo que estas comunidades se reintegren plenamente y contribuyan a la construcción de paz. En este sentido, la inversión en infraestructura pública no solo es una necesidad urgente para la reparación y rehabilitación de las víctimas del conflicto armado, sino también una inversión estratégica para el desarrollo económico y social de Colombia.

La ausencia de infraestructura pública en Colombia no solo representa una barrera para el desarrollo económico y social, sino que también actúa como un factor revictimizante para las víctimas del conflicto armado. En el municipio de Istmina, ubicado en el departamento del Chocó colombiano, la Casa de las Víctimas emerge como un símbolo palpable de las luchas comunitarias, pero también de las barreras institucionales que obstaculizan el pleno ejercicio de los derechos fundamentales, especialmente para quienes han sido víctimas del prolongado conflicto armado que ha afectado profundamente a la región. Este centro, creado para apoyar a las víctimas, revela cómo la acción y omisión del Estado colombiano continúan perpetuando la vulneración de derechos y limitando la participación política y ciudadana de la población.

Imagen 1 Casa de Atención a Víctimas Istmina. Chocó

Fuente: Imagen propia.

El Chocó ha sido históricamente uno de los departamentos más afectados por el conflicto armado en Colombia, con presencia de grupos guerrilleros, paramilitares y bandas criminales que han sembrado violencia, desplazamiento forzado y violaciones sistemáticas de derechos humanos. En este escenario, la ausencia estatal ha sido una constante, exacerbada por la geografía complicada y la falta de inversiones en infraestructura básica y servicios públicos esenciales.

En ese contexto, la Casa de las Víctimas es una estructura emblemática dentro del municipio de Istmina. Su creación responde a la necesidad de proporcionar un espacio dedicado a la atención y el apoyo a las víctimas del conflicto armado. Sin embargo, más allá de su función práctica, esta casa simboliza tanto los esfuerzos como las fallas del Estado en la protección y promoción de los derechos de estas personas.

La Casa de las Víctimas en Istmina simboliza un esfuerzo comunitario notable para mitigar los profundos efectos del conflicto armado en la región. Desde su establecimiento, ha sido un bastión de apoyo y atención para aquellos que han sufrido las consecuencias directas de la violencia. Su funcionamiento se ve obstaculizado por barreras institucionales que limitan su eficacia y capacidad para ofrecer los servicios y el respaldo necesarios a las víctimas.

El coordinador de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas en Istmina desde 2017, comenzó su involucramiento motivado por ser víctima directa del conflicto armado:

> "*…miré esto como una oportunidad de seguir visibilizando lo que pasa en el territorio y seguir generando procesos afirmativos en favor de las víctimas que muy poco leen, muy poco se capacitan y muy poco exigen derechos, entonces vimos en esto una oportunidad de poder empoderar al resto de la*

población y ser un referente en territorio en materia de consulta u otros temas."

Desde entonces, ha enfrentado tanto momentos gratificantes como desafiantes en su experiencia dentro de la mesa.

El encuestado BM destaca que su labor en la mesa le ha permitido incidir en políticas públicas y procesos de desarrollo local, aunque reconoce limitaciones significativas derivadas de la falta de voluntad política y de recursos adecuados. También manifiesta que;

la experiencia ha sido en algunos momentos agradables y en muchos otros desagradables porque uno no es ordenador del gasto, uno solamente es quien gestiona procesos y en ese sentido pues uno se siente frustrado cuando cree o quiere generar algunas iniciativas o algunos procesos en materia de garantías de los derechos y no puede llevarlos a feliz término, porque en estos procesos estamos amarrados básicamente a una voluntad política, a una planificación efectiva y eso en los territorios pequeños municipios de esta categoría es que no se da.

La participación en la mesa no solo ha impactado su vida personal al convertirse en un referente comunitario visible, sino que también ha permitido avances concretos como la creación de la Casa de las Víctimas en Istmina y la inclusión de la agenda de víctimas en el Plan de Desarrollo Municipal. Sin embargo, BM subraya la necesidad urgente de una mejor coordinación entre entidades gubernamentales y una mayor atención a las necesidades específicas de las víctimas, como la atención psicosocial y la seguridad.

En términos de desafíos, menciona la falta de recursos suficientes y la falta de articulación efectiva entre diferentes niveles de gobierno y sectores comunitarios. Esta desarticulación dificulta la implementación de políticas públicas integrales que aborden las complejas

necesidades de las víctimas del conflicto. Además, destaca la importancia de reformar la Ley 1448 para mejorar las garantías de derechos y fortalecer los mecanismos de participación efectiva de las víctimas en la toma de decisiones.

BM enfatiza la importancia de una mayor voluntad política y recursos adecuados para fortalecer el papel de las víctimas en la construcción de una paz sostenible en Istmina. A través de su testimonio, se refleja tanto el progreso logrado como los desafíos persistentes que enfrenta la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas, subrayando la necesidad de reformas estructurales y una mayor colaboración entre todos los actores involucrados. Al respecto, el mayor porcentaje de participantes en las encuestas manifestaron que para superar los principales obstáculos para la participación de las víctimas se requiere fortalecer la representación política de las mismas e implementar programas de capacitación para la participación.

Gráfico 2. Percepción de los encuestados respecto a lo que se requiere para la participación.

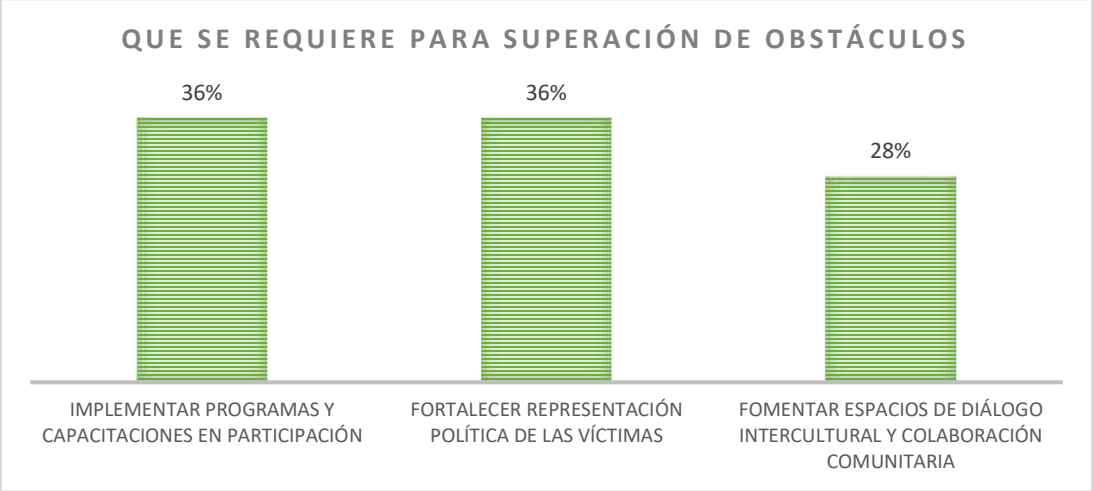

Fuente: Elaboración Propia.

La relación entre las víctimas y las autoridades locales en Istmina es compleja y a menudo tensa, como señala LQM las autoridades no siempre facilitan la participación de las víctimas y, en muchos casos, la obstaculizan. Esta falta de apoyo institucional no solo dificulta la

implementación de políticas efectivas, sino que también perpetúa la desconfianza y el resentimiento entre las víctimas y el Estado. Para mejorar esta relación, es esencial que las autoridades locales reconozcan y valoren la importancia de la participación de las víctimas. Esto implica no solo escuchar sus voces, sino también incluirlas activamente en la formulación y ejecución de políticas públicas, lo que podría superar las barreras institucionales y garantizar que las víctimas puedan ejercer plenamente sus derechos.

Es crucial proporcionar más oportunidades de capacitación y educación para las víctimas, para que puedan comprender mejor sus derechos y cómo reclamarlos. Esto incluye fortalecer sus habilidades de liderazgo y participación. También es necesario revisar y mejorar los mecanismos existentes para la participación de las víctimas, asegurando que sean accesibles, transparentes y efectivos. Esto puede implicar la simplificación de procedimientos burocráticos y la asignación de más recursos a estos programas.

Por otro lado, las autoridades locales deben fomentar un diálogo abierto y continuo con las víctimas, reconociendo sus contribuciones y trabajando conjuntamente para abordar sus necesidades y preocupaciones. Esto puede ayudar a construir confianza y promover una mayor colaboración. Es fundamental que las leyes y políticas que protegen los derechos de las víctimas se implementen de manera efectiva. Esto requiere un compromiso firme por parte de las autoridades para asegurar que las víctimas reciban el apoyo y los recursos que necesitan.

Así, la Casa de las Víctimas en Istmina y la Mesa de Participación Efectiva representan tanto los desafíos como las oportunidades en la lucha por los derechos de las víctimas del conflicto armado. A través del testimonio de líderes como LQM y BM, se puede percibir el impacto positivo que estos espacios pueden tener, así como las barreras persistentes que aún deben superarse. Para lograr una verdadera inclusión y empoderamiento de las víctimas, es esencial

abordar las barreras institucionales y garantizar que tengan una participación efectiva y significativa en la toma de decisiones. Porque como manifiesta BM:

> "*Aquí lo importante es de que en el territorio se reconozca que hay una población que es sujeto de derecho, lo importante es que en el territorio podamos lograr evidenciar de que seguimos en medio de un conflicto interno muy fuerte y aquí lo importante también es lograr darle a entender a cada administrador de turno que llega momentáneamente a regir los destinos del Municipio, que hay una población que él debe atender, asistir y reparar".*

En consecuencia, la Casa de las Víctimas en Istmina no solo enfrenta desafíos operativos y logísticos, sino que también refleja profundas deficiencias institucionales que perpetúan la vulneración de los derechos fundamentales de la población, especialmente de aquellos que han sufrido las consecuencias directas del conflicto armado. La limitación en el ejercicio de la participación política y ciudadana es una manifestación clara de estas barreras, donde el miedo, la desconfianza y la falta de condiciones mínimas de seguridad impiden que las víctimas y sus comunidades puedan involucrarse activamente en la construcción de una paz sostenible y duradera.

9.2 Victimización de la población en el departamento del Chocó y sus municipios, un asunto de abandono estatal durante todos los conflictos en Colombia.

El texto que se presenta a continuación aborda la categoría de Víctima, que se ha hecho evidente en el departamento del Chocó y sus municipios, no solo como el resultado de una interacción entre dos individuos, sino también como un fenómeno colectivo profundamente vinculado al abandono del Estado en el transcurrir de los diversos conflictos por los que ha atravesado Colombia. En tal sentido, la persistencia del conflicto ha sido solo uno de los dos

elementos para la vulneración de los derechos fundamentales de la población, particularmente de aquellos que se han visto afectados directamente en su integridad personal, económica o en la alteración de las condiciones de su existencia solo por coincidir territorialmente con la ausencia del Estado y la presencia o los intereses de los grupos armados en confrontación.

En primera instancia, se presenta el resultado de una revisión de los fenómenos o situaciones asociadas a la explotación de recursos, la presencia de grupos armados ilegales (o la ausencia de un Estado funcional), que han sido determinadores de la marginalización y victimización histórica de las comunidades afrodescendientes e indígenas del Chocó. En segundo lugar, se discute la necesidad de presencia estatal permanente para ampliar las capacidades sociales de la comunidad y disminuir sus vulnerabilidades. Finalmente, se concluye que la situación histórica de las víctimas en Chocó permite observar conflictos ilegales y la ausencia sistemática del Estado en la implementación efectiva de sus decisiones.

> *"... Por allí pasaron los ejércitos liberales y conservadores rumbo a la frontera con Panamá, donde se dio la batalla definitiva de la Guerra de los Mil Días (1899-1902). Luego vinieron las fiebres del oro y de la extracción de madera, (...) A la tala de árboles la siguieron la instauración de haciendas ganaderas y las siembras de palma y banano (...)*
>
> *Los movimientos de gente, tierra y metales atrajeron otras guerras. Esta vez con las guerrillas, los paramilitares, la coca o el contrabando. Y ahora que las Farc, el movimiento insurgente más viejo del continente, ya no tiene armas, dejaron un Atrato sumergido, literalmente, en la pobreza, el miedo, la corrupción y la ilegalidad."*
>
> El Carmen del Darién, centro del conflicto.
> El Espectador ,05 de febrero de 2018

En primer lugar, es importante entender la violencia política y criminal como fenómenos que implican una amplia gama de actividades que afectan la estructura social y económica de las comunidades, pero que también requieren para su existencia la ausencia de los mecanismos preventivos y coercitivos del Estado. La teoría de la violencia estructural de Johan Galtung, citado en Calderón (2009), proporciona un marco útil para analizar cómo la violencia se manifiesta en las estructuras sociales que perpetúan la desigualdad y la injusticia. Según Galtung la violencia estructural es una forma de violencia que se produce cuando las estructuras sociales impiden que las personas satisfagan sus necesidades básicas. En este contexto, la violencia política y criminal actúa como un mecanismo que perpetúa la marginalización y el subdesarrollo de las comunidades desfavorecidas. (Galtung, 2009)

Particularmente, la violencia política y criminal en Colombia ha estado profundamente marcada por fenómenos de conflicto que han perpetuado la marginalización de ciertas comunidades. El departamento del Chocó, por ejemplo, ha sido escenario de múltiples conflictos, desde la independencia republicana, debido a su estratégica ubicación y su riqueza en recursos naturales. Este contexto ha hecho que la región sea especialmente vulnerable a la violencia de guerrillas, paramilitares y bandas criminales que buscan controlar estos recursos. Adicionalmente, la falta de presencia estatal en Chocó ha permitido que estos grupos armados ejerzan un control significativo sobre el territorio y la población.

En tal sentido, de acuerdo con la publicación del diario El Espectador del día 30 de septiembre del 2020.

Imagen 2 Cobertura de prensa respecto al abandono estatal en el Chocó.

EE Últimas Noticias Opinión Política Judicial Economía Mundo Bogotá Deportes Colombia + 20 Empleos

Olvido estatal: el gran problema que viven las comunidades en el Chocó

Las comunidades de esa región entregaron un balance de la crisis social, ambiental y humanitaria en el departamento, fundamentada en las constantes violaciones a los derechos humanos. Fernando Carrillo, procurador General de la Nación, dijo que es una tragedia social lo que están viviendo en el Chocó.

Redacción Colombia
30 de septiembre de 2020 - 01:38 p. m.

Guardar

Noticias imperdibles en nuestro canal de Whatsapp ¡Únete ya!

Desde las comunidades perciben que tienen más apoyo y atención de la cooperación internacional que del Gobierno colombiano.

Fuente: http://elespectador.com

Los ríos Atrato, Baudó y San Juan, además de estar ocupadas por comunidades indígenas, son corredores geográficos estratégicos que han sido ocupados y disputados por los grupos armados ilegales para el tráfico de armas, minerales, narcóticos y personas. Durante más de 60 años allí estuvieron ejerciendo control territorial las FARC, pero con la firma de los acuerdos de paz del 2016 la zona se encuentra actualmente en disputa entre el ELN y el denominado Clan del Golfo quienes ejercen una permanente amenaza sobre los derechos de las comunidades, recientemente la Defensoría del Pueblo denunció el desplazamiento masivo de siete comunidades indígenas Embera en el Alto Baudó.

Complementariamente la teoría de la dependencia, desarrollada por teóricos como André Gunder Frank (1967) y Fernando Henrique Cardoso (1979), sugiere que las estructuras económicas globales pueden exacerbar la violencia en las comunidades marginadas. Según esta, la explotación económica por parte de actores externos puede conducir a la extracción de recursos y a la perpetuación de la pobreza, lo que a su vez alimenta la violencia. Las comunidades abandonadas por el Estado son particularmente susceptibles a este tipo de

explotación, ya que carecen de la capacidad para resistir o negociar mejores términos de intercambio.

En este caso particular, esta teoría puede sugerir que existe relación entre las economías globales de armas, minerales y narcóticos y los fenómenos de violencia histórica en el Chocó colombiano como ejemplo claro de esta dependencia. El Departamento de Chocó, rico en recursos minerales como el oro, el platino y recursos naturales como la madera y la biodiversidad, ha sido, desde tiempos inmemoriales, un punto de interés para actores externos que buscan los beneficios económicos de estos recursos. La minería ilegal ha sido una de las principales fuentes de financiación de los conflictos en la región, donde grupos armados controlan la extracción y el comercio de minerales, generando violencia, desplazamiento y devastación ambiental.

Los grupos armados como las FARC, el ELN y, más recientemente, el Clan del Golfo, han utilizado la minería ilegal como una fuente de financiación para sus actividades. Estos grupos imponen su control sobre las minas mediante la intimidación y la violencia, desplazando a las comunidades locales y sometiéndolas a condiciones laborales explotadoras. Sumado a ello, la mencionada falta de presencia estatal y la debilidad de las instituciones locales han facilitado que estos actores armados dominen el sector minero, perpetuando un ciclo de violencia y subdesarrollo.

El narcotráfico es otro factor que ha exacerbado la violencia en el Chocó. La región ha sido una ruta clave para el transporte de cocaína hacia Centroamérica y Estados Unidos. Los grupos armados y las bandas criminales han competido violentamente por el control de estas rutas, lo que ha resultado en numerosos enfrentamientos y desplazamientos forzados. Del mismo modo, la economía global de armas ha jugado un papel crucial en la perpetuación de la violencia en el Departamento, los grupos armados en la región han tenido acceso a un flujo constante de armas

provenientes de mercados ilegales internacionales que además de facilitar el control de territorios y recursos, además intensifican los conflictos violentos entre diferentes grupos armados y contra las fuerzas estatales. Además, la falta de mecanismos preventivos y coercitivos efectivos del Estado ha permitido que estos factores externos influencien en la región, sin que las comunidades participen en plantear alternativas de gestión de sus problemáticas. Al respecto menciona en su entrevista BSH:

> "*se puede sentir que en la mayoría de las veces se torna como obstáculos, porque ahí están esos derechos, pero que quizás ellos me tratan de vulnerarlo al momento de abrirse los espacios, limitan esa participación, lo que las víctimas puedan estar dentro del espacio, porque no se cumple precisamente esos derechos y a eso me refiero cuando hablo de la revictimización, es que no se cumple con esos derechos, aunque venimos luchando, se viene dando la pela para que realmente se cumpla, para que realmente sea algo participativo de la víctima, pero si todavía se siente ese obstáculo"*

La relación entre violencia y desarrollo también puede ser examinada a través del lente de la economía del crimen, una rama de la economía que estudia cómo los incentivos económicos pueden influir en la conducta criminal. Gary Becker, uno de los pioneros en este campo, argumentó que las personas cometen crímenes cuando los beneficios esperados superan los costos esperados. En comunidades donde las oportunidades económicas legales son escasas y las instituciones estatales son débiles, los incentivos para participar en actividades criminales aumentan. Esto crea un entorno donde la violencia se convierte en un medio de vida, perpetuando el subdesarrollo y la inseguridad. (Becker, 1968)

La anterior descripción de los fenómenos de abandono, violencia e intereses económicos como elementos promotores de la victimización de la población en el departamento de Chocó y

sus municipios, concuerdan con lo planteado por Daniel Pecaut "Una interpretación global de la violencia", donde señala tres aspectos que permiten interpretar los fenómenos de violencia en Colombia; el primero es la precariedad o ausencia del Estado, el segundo es la existencia de grupos poblacionales que se encuentran por fuera de la institucionalidad y, finalmente, una relación compleja entre el centro del país y su periferia (Pecaut, 1993).

Así las cosas, la violencia en Istmina, Chocó, no es un fenómeno nuevo ni casual, sino que encuentra sus raíces profundamente arraigadas en la historia colonial y en las dinámicas contemporáneas de conflicto armado y economías ilícitas. Desde tiempos coloniales, las poblaciones afrodescendientes e indígenas de esta región han enfrentado múltiples formas de explotación y violencia, marcando un patrón histórico de marginalización y sufrimiento que perdura hasta el día de hoy.

En la era contemporánea, Istmina se encuentra inmersa en un complejo entramado de violencia vinculada al conflicto armado colombiano y a las economías ilegales como el narcotráfico y la minería ilegal. Estas dinámicas han exacerbado la situación de vulnerabilidad de las comunidades locales, quienes han sido blanco de reclutamiento forzado, desplazamiento forzoso y violaciones sistemáticas de derechos humanos.

La presencia de grupos armados ilegales en el municipio ha tenido un impacto devastador en la vida de sus habitantes. Estos grupos han ejercido control sobre las comunidades mediante el uso de la violencia, la intimidación y la cooptación de estructuras sociales y económicas. La violencia ejercida por estos actores ha incluido masacres, desplazamientos forzados, reclutamiento de menores y violencias de género, afectando profundamente la cohesión social y la vida cotidiana de las comunidades. El control territorial ejercido por estos grupos ha limitado la capacidad de las víctimas para participar activamente en procesos de reparación y justicia. El temor a represalias y la desconfianza en las instituciones han sido barreras significativas para la

denuncia y la búsqueda de justicia. Además, la presencia de estos actores ha generado un ambiente de impunidad, donde los crímenes cometidos rara vez son investigados o sancionados, perpetuando un ciclo de violencia y desesperanza.

En este contexto adverso, las comunidades de Istmina han demostrado una notable capacidad de resistencia y resiliencia. Las organizaciones comunitarias y los líderes sociales han surgido como actores clave en la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz. Se destaca cómo estas iniciativas no solo visibilizan las atrocidades cometidas, sino que también construyen alternativas para una vida digna y la búsqueda de justicia. Las organizaciones locales han desempeñado un papel crucial en la consolidación de espacios seguros y en la promoción de la participación comunitaria en la toma de decisiones. La acción colectiva y la gobernanza local en Istmina han contribuido significativamente a fortalecer la cohesión social y a empoderar a las comunidades para exigir sus derechos frente a las autoridades locales y nacionales.

Como menciona BSH, miembro de la mesa de participación efectiva de las víctimas del municipio de Istmina, "ha sido una experiencia enriquecedora que además de obtener más conocimientos también nos permite llegar a las diferentes víctimas y poder tener esa voz en medio de, digamos, la política o todos los ámbitos de esa voz que digamos de sus lugares o de su condición de víctimas, mucha no la pueden ejercer". Su participación ha influido significativamente en su vida diaria y en su relación con la comunidad, permitiéndole capacitarse más y ser una voz influyente para otras víctimas.

A pesar de los desafíos, como el acoso y la revictimización que enfrentan las víctimas; "*De verdad que sí, primeramente, luchar contra digamos ese bullying así en palabras nuestras y lo podemos decir que se genera con el tema de víctimas. Normalmente como víctimas, somos muy rechazados, somos revictimizados y muchas veces por el mismo Estado, aunque para ellos no se reconoce, pero quien está viviendo la situación es que realmente sabe que está pasando*",

manifiesta BSH quien también destaca la importancia de luchar por el reconocimiento y la garantía de sus derechos: "*Darles a entender y conocer que, si es importante demostrarle de que con esto otras víctimas se empoderan también, reconocen sus derechos, reconocen a que tienen acceso. Entonces ha sido toda esa lucha*". La construcción de la Casa de las Víctimas se presenta como un logro emblemático de la mesa de participación, simbolizando un espacio propio y seguro para las víctimas.

La resistencia cultural también juega un papel crucial en la afirmación de la identidad y los derechos de las comunidades afrodescendientes e indígenas de Istmina. Las prácticas culturales de resistencia en el Pacífico colombiano subrayan cómo la música, la danza y otras expresiones se convierten en herramientas poderosas para la afirmación de la autonomía y la resistencia frente a la dominación externa. A pesar de los desafíos persistentes, estas iniciativas ofrecen un rayo de esperanza para un futuro más justo y pacífico en Istmina y en la región del Pacífico colombiano.

Sin embargo, la participación efectiva de las víctimas enfrenta numerosos obstáculos. La falta de garantías de seguridad, la persistencia de la violencia y la desconfianza en las instituciones son retos significativos que limitan la capacidad de las víctimas para involucrarse plenamente en estos procesos. Al respecto los encuestados manifestaron que la estigmatización de las víctimas y las normas culturales que les desalientan son los principales factores culturales que obstaculizan la participación de las víctimas en procesos políticos.

Gráfico 3 Factores culturales que afectan la participación de las víctimas.

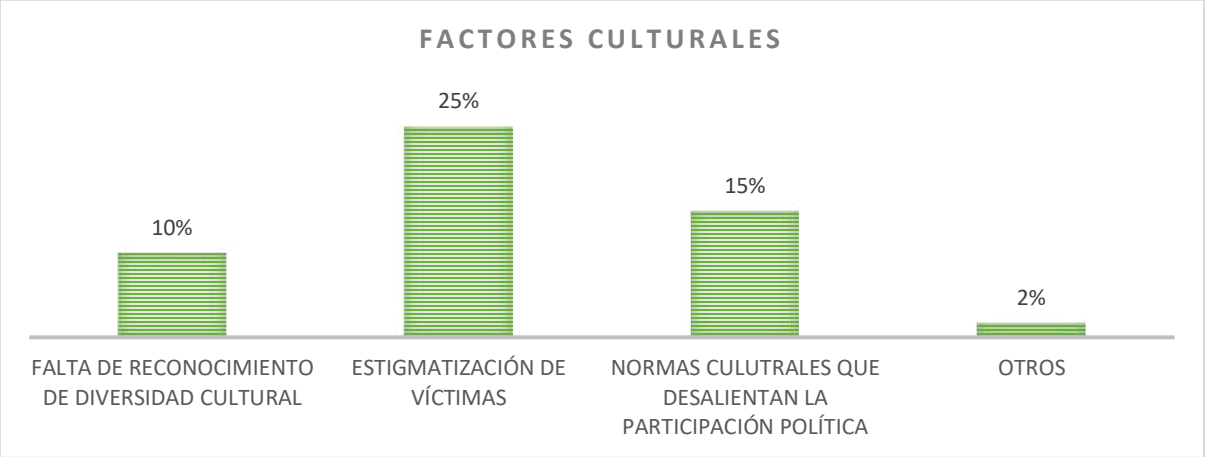

Fuente: Elaboración propia.

BSH resalta la importancia de las alianzas estratégicas para maximizar el impacto del trabajo en la defensa de los derechos de las víctimas: "Una de las estrategias, aunque tenemos otras estrategias porque tenemos en alianzas con la defensoría, la procuraduría, la ONU, con la misión de verificación. Entonces a ellos les hacemos partícipe de estas problemáticas, entonces vamos sumando fuerza. Para que eso también pueda coadyuvar en mejorar o minimizar las afectaciones". Su perspectiva resalta la importancia de la colaboración y el apoyo de diversas entidades para enfrentar las complejas problemáticas que afectan a la comunidad.

En tal sentido, el análisis del impacto del contexto histórico y sociopolítico de Istmina en la participación de las víctimas del conflicto armado revela tanto retos como oportunidades. Entre los principales retos se encuentran la necesidad de garantizar la seguridad y la protección de los líderes sociales y comunitarios, fortalecer las instituciones y generar confianza en los procesos de justicia y reparación. Las oportunidades, por otro lado, radican en el fortalecimiento de las iniciativas comunitarias y las redes de apoyo.

La promoción de procesos participativos que incluyan a todas las voces, especialmente las de las mujeres, los jóvenes y las comunidades étnicas, es crucial para construir una paz duradera y justa. Además, la implementación de políticas públicas inclusivas y el reconocimiento de los

derechos territoriales y culturales de las comunidades afrodescendientes e indígenas son pasos fundamentales para superar las causas estructurales del conflicto.

9.3 Impactos de los procesos de reparación y restitución de tierras del postconflicto colombiano, en la diversidad étnica y cultural del Chocó.

En este capítulo se aborda la categoría de Territorio, planteando una tesis según la cual que el despojo de tierras y el desplazamiento forzado se convirtieron en estrategias comunes utilizadas por grupos armados ilegales para controlar flujos en territorios estratégicos y no para poseerlos con fines de subsistencia. En tal sentido, la persistencia del conflicto y de la ausencia estatal ha hecho difíciles, sino imposibles, los procesos de restitución de tierras en territorios habitados por comunidades indígenas y afrodescendientes.

Para argumentar lo afirmado, se analiza el desplazamiento forzado, las alternativas legislativas y de política pública para la restitución de tierras y, finalmente, los efectos reales de esas políticas públicas en el departamento del Chocó. En primer lugar, se describen algunos fenómenos históricos que han determinado la victimización y el desplazamiento de la población por fenómenos de violencia política, económica y/o por el abandono de las instituciones del Estado, seguidamente se mencionan los aspectos más relevantes del desplazamiento que durante años han sufrido las comunidades indígenas y afros, para terminar con un análisis de las condiciones reales de aplicabilidad de las normas sobre restitución de tierras.

Es así como, desde la época colonial, las comunidades afrodescendientes e indígenas han sido víctimas de múltiples formas de opresión y explotación. Los afrodescendientes, descendientes de esclavos africanos traídos a América para trabajar en las plantaciones y minas, han enfrentado una lucha constante por el reconocimiento de sus derechos y su identidad cultural. Por su parte, los pueblos indígenas han sufrido el despojo de sus tierras ancestrales y la imposición de

modelos culturales y económicos ajenos a sus tradiciones. Adicional a ello, el conflicto armado en Colombia, que se intensificó después de la década de los 50 del siglo anterior generando un impacto devastador en los territorios que habitan estas comunidades.

Según los datos aportados por Acción Social para el año 2009, en la primera década del siglo el desplazamiento interno en el país afectó principalmente a las comunidades étnicas, agravando su situación histórica de pobreza y marginalidad además de incrementar la ruralización de los principales centros urbanos en un proceso que solo es comparable con el fenómeno migratorio generado por la violencia entre liberales y conservadores desatada en la década de 1950 (Osorio, 2009). En Colombia, hasta el año 2020, se habían reconocido más de ocho millones de personas como victimas del conflicto armado, muchas de ellas pertenecientes a comunidades indígenas y afrodescendientes (Registro Único de Víctimas, 2020).

Gráfico 4 Distribución de los encuestados por identidad étnica

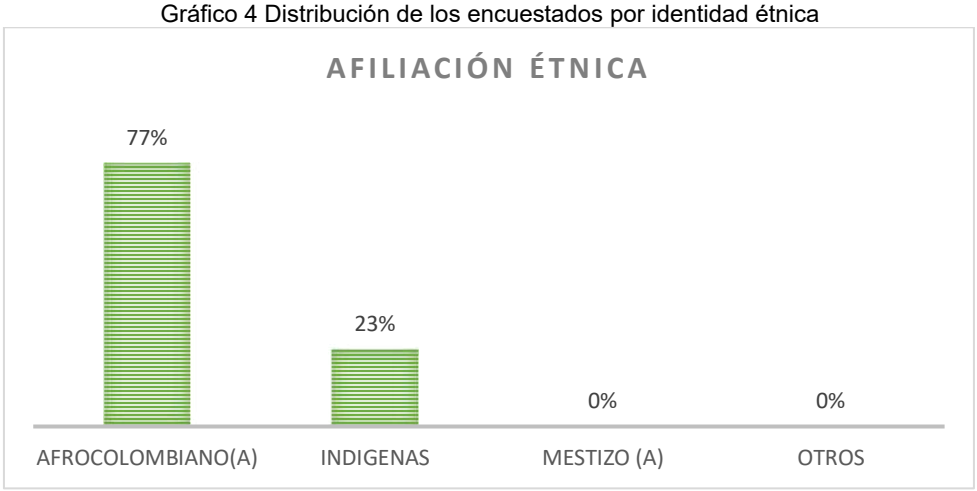

Fuente: Elaboración Propia.

El desplazamiento forzado y la restitución de tierras en Colombia constituyen una realidad dolorosa y compleja que ha afectado profundamente a comunidades indígenas y afrodescendientes. Estos grupos étnicos han sufrido históricamente discriminación, despojo de tierras ancestrales y violencia estructural, exacerbada por décadas de conflicto armado interno,

narcotráfico y explotación ilegal de recursos naturales. Este contexto ha generado desplazamientos masivos que han dejado cicatrices profundas en estas comunidades, no solo en términos de pérdida de tierras y recursos, sino también en términos de identidad cultural y cohesión social.

Las comunidades indígenas y afrodescendientes en Colombia poseen una conexión ancestral con sus tierras, fundamentales para su subsistencia física y económica y para su identidad cultural y espiritual. Sin embargo, han sido sistemáticamente desplazadas y despojadas de sus territorios por actores armados ilegales, terratenientes y grupos económicos poderosos que buscan controlar recursos naturales estratégicos. Este despojo ha sido exacerbado por la falta de reconocimiento y protección efectiva de sus derechos territoriales por parte del Estado colombiano durante décadas.

La restitución de tierras para las comunidades afrodescendientes e indígenas no solo implica la devolución de propiedades físicas, sino también la garantía de sus derechos colectivos y el reconocimiento de su autonomía territorial. Es un proceso integral que busca reparar el daño histórico causado por el desplazamiento forzado y promover la justicia social y la reconciliación en un contexto multicultural y diverso como el colombiano.

En este contexto, se plantea que el éxito de tales procesos de reparación y restitución de tierras no solo depende del cumplimiento de un marco legal robusto, sino también de la capacidad institucional para incorporar y respetar las estructuras organizativas, prácticas culturales y formas de vida de las comunidades afrodescendientes e indígenas, lo que puede ser determinante para la efectividad y legitimidad de los procesos de justicia transicional en el País, contribuyendo a la recuperación de la dignidad y los derechos de las comunidades históricamente marginadas, y promoviendo la construcción de una paz duradera y equitativa.

Con una significativa presencia de comunidades afrodescendientes e indígenas, el país alberga una herencia cultural históricamente marginada y excluida de los beneficios del desarrollo y la participación política plena. En el departamento de Chocó, estas comunidades han enfrentado discriminación estructural y sistemática, que se ha exacerbado en el contexto del conflicto interno armado que aquejó al país durante más de cincuenta años y aun hoy continúa en algunos territorios.

Lo cual es paradójico, puesto que la Constitución Política de Colombia de 1991 marcó un hito en el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del país, allí se consagró el carácter multicultural y pluriétnico de la nación, estableciendo derechos específicos para las comunidades indígenas y afrodescendientes. En su artículo 7, la Constitución reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación, mientras que en el artículo 63 se declara la inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad de las tierras comunales de los grupos étnicos.

En el caso de las comunidades afrodescendientes, la Ley 70 de 1993, también conocida como la Ley de Negritudes, estableció un marco para la protección y el desarrollo integral de estas comunidades. Esta ley reconoció el derecho de las comunidades negras a la propiedad colectiva de las tierras que tradicionalmente han ocupado y busca promover su desarrollo económico, social y cultural de manera sostenible y respetuosa de su identidad.

Para las comunidades indígenas, la Ley 89 de 1890 ya había establecido algunos derechos sobre la administración de sus resguardos y la organización de su vida comunitaria. Sin embargo, la verdadera transformación llegó con la Ley 21 de 1991, que ratificó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Este convenio internacional obliga al Estado a consultar a los pueblos indígenas cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente, promoviendo así su participación en las decisiones que les conciernen.

Más adelante, el marco legal para la reparación de las víctimas del conflicto armado se fortaleció con la promulgación de la Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Esta ley reconoce el derecho a la reparación integral de todas las víctimas del conflicto armado, con especial énfasis en las comunidades étnicas. Los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 desarrollan específicamente los mecanismos de reparación para las comunidades indígenas y afrodescendientes, respectivamente, y reconocen la importancia de la tierra en la cosmovisión de estas comunidades.

No obstante, todo lo anterior, y en coherencia con lo manifestado por Pachón, durante las dos primeras décadas del presente siglo la propiedad y usufructo de la tierra en Colombia ha permanecido inalterada, sin que la implementación del Acuerdo de Paz firmado con las FARC haya logrado cambiar la propiedad rural histórica que existe en el país (Pachón, 2022). Lo anterior es delicado, si se considera que la reparación y restitución de tierras son componentes fundamentales para la justicia transicional en Colombia y que estos procesos buscan devolver a las víctimas los derechos que les fueron arrebatados y reparar los daños sufridos. Para las comunidades afrodescendientes e indígenas, la restitución de tierras tiene una dimensión cultural y colectiva, ya que sus territorios son esenciales para su identidad y supervivencia.

En términos de reparación, se han implementado medidas específicas para atender las necesidades de estas comunidades. Por ejemplo, los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 establecen mecanismos para la reparación integral y la restitución de tierras para comunidades indígenas y afrodescendientes, respectivamente. Estos decretos reconocen la importancia de la tierra en la cosmovisión de estas comunidades y promueven la participación de las víctimas en los procesos de reparación.

A pesar de los avances legislativos, la implementación de estas leyes ha enfrentado numerosos desafíos. Las barreras lingüísticas, la falta de acceso a información adecuada y la

desconfianza en las instituciones han dificultado la efectiva inclusión de estas comunidades en los procesos de reparación y restitución. Además, la presencia continua de actores armados ilegales y el conflicto por la tierra siguen siendo amenazas constantes para la seguridad y los derechos de estas comunidades.

La Corte Constitucional de Colombia ha emitido varias sentencias para garantizar la implementación de los derechos de las comunidades étnicas. La Sentencia T-025 de 2004, por ejemplo, se pronunció debido a la grave situación de desplazamiento forzado y ordenó al Estado adoptar medidas urgentes para proteger los derechos de las víctimas, incluyendo a las comunidades afrodescendientes e indígenas.

En otros términos, el reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural en Colombia han avanzado significativamente a nivel legislativo, proporcionando un marco fuerte para la inclusión y la reparación de las comunidades afrodescendientes e indígenas afectadas por el conflicto armado. Sin embargo, la brecha entre el marco legal y su implementación efectiva sigue siendo un desafío crucial. La participación y significativa de estas comunidades en los procesos de reparación y restitución de tierras es esencial para lograr una justicia transicional integral y equitativa, que reconozca y respete la diversidad cultural como un pilar fundamental para la construcción de una paz duradera en Colombia.

En el caso de las comunidades afrodescendientes e indígenas, la participación no solo implica la inclusión en los procesos formales, sino también el reconocimiento y respeto de sus estructuras organizativas, prácticas culturales y formas de vida. De allí que, uno de los principales desafíos ha sido garantizar una participación efectiva y significativa, minada por la falta de acceso a información y la desconfianza en las instituciones han dificultado la inclusión de estas comunidades.

Imagen 3 Imagen de sala de participación de víctimas. Istmina. Chocó

Fuente: Imagen propia.

Sin embargo, se han realizado esfuerzos para superar estas barreras. La diversidad cultural también ha influido en la forma de reparar y restituir los procesos. Las prácticas tradicionales y las formas de resolución de conflictos propias de estas comunidades han sido incorporadas en algunos casos, reconociendo su valor y pertinencia. Esto ha permitido un enfoque más holístico y adecuado a las realidades de las víctimas y, como resultado, se ha legitimado sus demandas y se ha avanzado en la defensa de sus territorios ancestrales.

Además, la recuperación de territorios ancestrales ha permitido a muchas comunidades restablecer su autonomía y reconstruir su tejido social. Según datos de la Unidad de Restitución de Tierras, hasta 2021, se habían restituido más de 300.000 hectáreas a comunidades afrodescendientes e indígenas, lo cual ha sido crucial para su supervivencia cultural y económica.

No obstante, a pesar de estos avances, los desafíos persisten ya que la implementación de los procesos de reparación y restitución ha sido lenta e ineficaz en muchos casos. La burocracia, la falta de recursos y la complejidad de los procedimientos han obstaculizado el acceso efectivo a la justicia para numerosas comunidades. Incluso en las entrevistas, se ha podido conocer parte de esa complejidad como lo plantea BSH:

> "*En algo que también hemos insistido en la caracterización, sentimos que a Istmina le falta en ese sentido que haya un reconocimiento real de las víctimas, que se pueda contar con esta caracterización y que adentro de ellos este también el accionar de las víctimas, porque a veces están allí en el espacio, pero no lo ocupan verdaderamente las víctimas, sino que buscan personas que no han vivido, que no han pasado por estos hechos victimizantes y nosotros tenemos claro que quien más para luchar que las personas que ha vivido el proceso."*

Por otro lado, según un informe de la Procuraduría General de la Nación en 2020, la lentitud en los procesos de restitución de tierras se atribuye parcialmente a la falta de personal capacitado y a la sobrecarga de trabajo en las entidades responsables. Esta situación prolonga la espera de las comunidades afectadas en el Chocó, donde la persistencia de la violencia y el desplazamiento forzado obstaculiza severamente la implementación de las políticas de restitución. Según el Centro Nacional de Memoria Histórica, estas comunidades continúan siendo blanco de ataques y amenazas por parte de grupos armados ilegales, exacerbando aún más la complejidad del proceso de reparación (CNMH, 2018).

Además, la reconstrucción del tejido social y la reconciliación son aspectos cruciales que requieren una atención cuidadosa y sostenida. La reparación no puede limitarse únicamente a compensaciones materiales; debe incluir un reconocimiento simbólico profundo del sufrimiento y la resistencia de estas comunidades para avanzar hacia una verdadera reconciliación. Las prácticas de estigmatización y racismo han dejado cicatrices profundas que deben ser sanadas con urgencia. Según el informe de la Comisión de la Verdad de 2021, medidas simbólicas como actos de reconocimiento público y disculpas oficiales son esenciales para cerrar las heridas emocionales y psicológicas causadas por décadas de conflicto.

Como se ha argumentado previamente, las comunidades afrodescendientes e indígenas enfrentan desigualdades sustanciales en el acceso a recursos y servicios esenciales como educación, salud e infraestructura básica. Estas disparidades han sido profundizadas por el conflicto armado, lo que complica aún más la efectiva implementación de las políticas de reparación y restitución. Un estudio del Banco Mundial de 2019 resalta que las comunidades étnicas en Colombia experimentan índices de pobreza y exclusión significativamente más altos que el promedio nacional.

Por consiguiente, la inclusión de las comunidades afrodescendientes e indígenas en los procesos de reparación y restitución de tierras es crucial para avanzar hacia una justicia transicional integral en Colombia. Aunque se han alcanzado progresos notables, persisten desafíos estructurales que requieren atención inmediata. Es esencial continuar fortaleciendo los mecanismos de participación para asegurar que las voces de estas comunidades sean escuchadas y respetadas en todas las etapas del proceso.

Es fundamental reconocer que las leyes y políticas actuales proporcionan un marco sólido, pero su efectiva implementación depende del compromiso y la acción decidida del Estado y la sociedad en su conjunto. La reparación y restitución de tierras no deben considerarse obligaciones legales, sino como una oportunidad para construir una sociedad más justa e inclusiva, donde la diversidad sea reconocida y valorada. El camino hacia la reconciliación y la paz en Colombia requiere necesariamente el reconocimiento y la reparación de las comunidades afrodescendientes e indígenas. Solo así será posible sanar las heridas del pasado y construir un futuro donde todos los colombianos puedan vivir en dignidad y paz.

10. CONCLUSIONES

La persistencia de barreras institucionales y deficiencias en la Casa de las Víctimas es uno de los hallazgos más destacados de la investigación que limitan la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en Istmina. La Casa de las Víctimas debería funcionar como un punto central para la atención y apoyo a las víctimas. Actualmente enfrenta serias deficiencias estructurales. La falta de recursos, personal insuficiente y una infraestructura sin dotación apropiada perpetúan la vulnerabilidad de las víctimas, afectando negativamente su acceso a los derechos y servicios establecidos por la Ley 1448 de 2011. Las entrevistas y grupos focales revelaron que estas deficiencias no solo obstaculizan el acceso a la justicia y la reparación, sino que también fomentan una sensación de desconfianza hacia las instituciones encargadas de la atención a las víctimas.

Esta situación destaca la necesidad urgente de reformar y fortalecer las capacidades institucionales para garantizar que la Casa de las Víctimas cumpla su rol de manera efectiva. Es crucial que se asignen más recursos y se capacite adecuadamente al personal para mejorar la calidad del servicio y la eficiencia en la atención, así como para asegurar que las víctimas reciban el apoyo necesario para su plena participación en los procesos de justicia.

La investigación también pone de manifiesto el profundo impacto del abandono estatal en la victimización de las comunidades del Chocó. Históricamente, el Estado ha mostrado una presencia débil en la región, lo que ha exacerbado las condiciones de inseguridad y marginación. El análisis histórico y los testimonios recabados revelan cómo este abandono ha facilitado la explotación y la violencia por parte de actores armados, dejando a las comunidades vulnerables y sin recursos para enfrentar estas situaciones. La falta de una presencia estatal efectiva ha contribuido a la perpetuación de la violencia y ha limitado las capacidades de las comunidades para resistir o negociar mejores condiciones. Este contexto de exclusión y desprotección ha tenido un impacto negativo en la participación de las víctimas en los procesos de justicia y

reparación, ya que la desconfianza hacia las instituciones y la falta de apoyo estatal han generado una barrera adicional. La investigación sugiere que una intervención estatal más robusta y sostenida es esencial para abordar las causas estructurales de la violencia y mejorar la seguridad y la inclusión de las comunidades afectadas.

Un tercer hallazgo importante de la investigación es la identificación de desafíos en la implementación de los procesos de reparación y restitución de tierras en el Chocó. Aunque estos procesos han traído algunos beneficios, como el retorno de tierras a comunidades desplazadas, también han generado nuevos problemas. La investigación revela que las políticas de reparación y restitución a menudo no han considerado adecuadamente las particularidades culturales y sociales de las comunidades afrodescendientes e indígenas del Chocó.

La restitución de tierras, en algunos casos, ha exacerbado tensiones internas y conflictos sociales al no respetar los vínculos ancestrales de estas comunidades con sus territorios. Además, la reparación simbólica y cultural, aunque reconocida como necesaria, ha sido insuficiente para abordar el profundo impacto emocional y espiritual de la pérdida de tierras y la violencia sufrida. Este hallazgo subraya la necesidad de diseñar e implementar políticas de reparación que sean verdaderamente inclusivas y sensibles a las realidades locales. Es crucial que las políticas no solo se enfoquen en la restitución material de tierras, sino que también aborden las dimensiones simbólicas y culturales del daño para garantizar una reparación integral y efectiva.

El análisis de resultados también revela limitaciones significativas en la participación de las víctimas en el proceso de construcción de paz en Istmina y el Chocó. A pesar de los esfuerzos por incorporar a las víctimas en los procesos de justicia y reparación, las barreras estructurales y la falta de recursos han impedido una participación efectiva y significativa. La desconfianza hacia las instituciones, la falta de representación adecuada y las deficiencias en la Casa de las Víctimas han contribuido a una participación limitada y a menudo simbólica. Además, el

contexto de abandono estatal y marginación ha exacerbado la exclusión de las víctimas, dificultando su capacidad para influir en los procesos de toma de decisiones y en la formulación de políticas que afectan directamente sus vidas. Esta situación demuestra que, para lograr una paz duradera y una reparación efectiva, es fundamental superar estas limitaciones y crear condiciones que permitan una participación real y significativa de las víctimas. La integración de sus perspectivas y experiencias en el proceso de construcción de paz es esencial para abordar de manera integral los efectos del conflicto y garantizar una justicia auténtica y duradera.

11. RECOMENDACIONES

Considerando los resultados obtenidos en la investigación sobre las barreras que enfrentan las víctimas del conflicto armado en Istmina, se presentan a continuación algunas recomendaciones que buscan abordar deficiencias identificadas mediante el fortalecimiento de la gestión de los actores para mejorar la participación de las víctimas en el proceso de justicia y reparación.

Primero, es esencial que el gobierno nacional refuerce sus iniciativas para asegurar la implementación efectiva de la Ley de Víctimas. Esto requiere un enfoque integral que optimice la coordinación entre las entidades estatales y locales, garantizando así que los recursos y servicios destinados a las víctimas sean adecuados y eficaces. Para lograr esto, se debe establecer una estrategia nacional que contemple una asignación de presupuesto adecuada, capacitación continua del personal encargado y un sistema riguroso de monitoreo y evaluación. La investigación ha evidenciado que las deficiencias en la implementación de la ley, tales como la falta de recursos y debilidad en la coordinación entre entidades, han obstaculizado el acceso pleno de las víctimas a sus derechos. Para superar estas barreras, es crucial crear un plan de

acción nacional que integre a todas las entidades responsables de la ley. Este plan debe incluir la provisión de fondos específicos para la reparación integral, formación continua para el personal y protocolos claros para la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno. La implementación de un sistema de monitoreo permitirá evaluar periódicamente el avance y realizar ajustes necesarios. Además, se sugiere la formación de un comité de seguimiento independiente, compuesto por representantes de las víctimas y expertos en derechos humanos, que pueda supervisar la ejecución de la ley y garantizar transparencia y eficacia en el proceso.

En segundo lugar, es fundamental que la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y las universidades que ofrecen posgrados en Derechos Humanos fortalezcan sus programas académicos para convertirlos en centros de investigación y acción académica enfocados en los desafíos específicos del conflicto armado y la implementación de la Ley de Víctimas. La formación de posgrados debe integrar estudios de caso, proyectos de investigación aplicados y una estrecha colaboración con organizaciones de la sociedad civil y entidades gubernamentales.

La investigación ha mostrado que los programas académicos deben estar alineados con las necesidades reales del contexto. Por lo tanto, se recomienda que los posgrados en Derechos Humanos incluyan módulos específicos sobre justicia transicional, reparación integral y participación de víctimas. Asimismo, se debe fomentar la investigación aplicada mediante proyectos colaborativos con comunidades afectadas y organizaciones locales, que permitan a los estudiantes abordar problemas concretos y proponer soluciones innovadoras.

La colaboración entre universidades y entidades gubernamentales, así como la participación de los estudiantes en prácticas profesionales y proyectos de campo, fortalecerá la capacidad de los egresados para enfrentar desafíos reales y contribuir a la mejora de la situación de las víctimas.

Una tercera recomendación es establecer un mecanismo formal y estructurado para la inclusión de las víctimas en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas con la reparación y restitución de tierras. Este mecanismo debe garantizar la representación equitativa de las víctimas y facilitar su participación activa en los procesos de toma de decisiones. Los hallazgos de la investigación destacan que la falta de representación y participación efectiva limita la capacidad de las víctimas para influir en las políticas que afectan sus vidas. La creación de un espacio formal para la participación de las víctimas permitirá que sus voces sean escuchadas y sus necesidades específicas sean consideradas en el diseño de políticas públicas. Para implementar esta recomendación, se recomienda la formación de comités de participación que incluyan representantes de las víctimas y de las instituciones responsables de la reparación. Estos comités deben contar con un marco normativo claro que defina sus funciones y procesos de consulta, además de garantizar que las reuniones y procesos de consulta sean accesibles para todas las víctimas, con atención a la diversidad étnica y cultural. Se debe proporcionar apoyo logístico y técnico para facilitar una participación activa y efectiva de las víctimas en estos espacios.

Finalmente, puede ser importante que la Maestría en Derechos Humanos integre componentes pedagógicos e investigativos que enfoquen en la realidad del conflicto armado en regiones como el Chocó y en el papel crucial de las víctimas en el proceso de construcción de paz. Para preparar adecuadamente a los profesionales en derechos humanos, su formación debe proporcionar una comprensión profunda de las realidades locales y los enfoques de reparación y justicia transicional.

La Maestría puede colaborar con expertos en el conflicto armado y en reparación integral para desarrollar módulos específicos y estudios de caso basados en la realidad del Chocó. Además, se deben incluir prácticas investigativas que permitan a los estudiantes trabajar directamente con

comunidades afectadas y aplicar sus conocimientos en contextos reales. La promoción de la investigación aplicada también contribuirá a la generación de conocimientos y políticas que mejoren la participación de las víctimas y la implementación de la Ley 1448.

12. REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

Active Learning Network for Accountability and Performance in Humanitarian Action ALNAP. (2005). ¿Qué es la participación? Manual de la participación para los actores humanitarios.

ASOVPICH, (2019) Pueblos indígenas víctimas del conflicto armado en el Chocó asentados en el municipio de Quibdó: La lucha por la visibilidad, sus derechos y el Territorio. Fundación Universitaria Claretiana y ACNUR, p. 31.

Bahamón, A. (2017). Alabaos y conflicto armado en el Chocó: noticias de supervivencia y reinvención. Encuentros, 15(3), 152-169.

Becker, G. S. (1968). "Crime and Punishment: An Economic Approach." Journal of Political Economy, 76(2), 169-217. Traducción y discusión en: Pérez, J. (2005). Economía y Crimen: Teorías y Evidencias. Editorial Universitari

Benjumea, A.M. (2002) Prevención del desplazamiento forzado. Planes de Acción.

Berrio, J. M. (diciembre, 2013). Las mesas de participación de víctimas: ¿Una frustración más o un mecanismo de trasformación social? Revista de Derecho Público, (31), Pp. 5-33.

Caicedo, L.P., Manrique, D.; Millán, D.C.; Pulido, B.M. (2006) Desplazamiento y retorno. Balance de una política Pública, Retornar no es solo volver. ILSA, p. 6.

Calderón Concha, Percy Teoría de conflictos de Johan Galtung Revista de Paz y Conflictos, núm. 2, 2009, pp. 60-81 Universidad de Granada Granada, España. http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=205016389005.

Calderón, C., y L. Servén. 2010. "Infraestructura en América Latina." Policy Research Working Paper 5317, Banco Mundial, Washington, DC

Cardoso, F. H., & Faletto, E. (1969). Dependencia y desarrollo en América Latina: Ensayo de interpretación sociológica. Siglo XXI Editores.

Carrillo, J. (2015). Los derechos humanos de las víctimas en el marco de la justicia.

Congreso de la República de Colombia. (1993). Ley 70 de 1993. Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 55 de la Constitución Política de Colombia en lo referente al patrimonio cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 41.013, 9 de agosto de 1993.

_____. (1991). Ley 21 de 1991. Por la cual se aprueba el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes adoptado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Diario Oficial No. 39.578, 18 de diciembre de 1991.

_____. (2011). Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.156, 10 de junio de 2011.

Corte Constitucional de Colombia. (2004). Sentencia T-025 de 2004.

Cuenca-López, Aníbal David; TORRES, Daniel Eduardo. Impacto de la inversión en infraestructura sobre la pobreza en Latinoamérica en el período 1996-2016. Poblac.Desarro., SAN LORENZO, v. 26, n. 50, p. 5-18, June 2020. Available from<http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2076-

054X2020005000005&lng=en&nrm=iso>. Access on 20 June 2024. https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2020.026.50.005-018.

Defensoría del Pueblo de Colombia, (2020) Contexto situación de derechos humanos en el departamento del Chocó. Sistema de Alertas Tempranas.

Demarchi-Sánchez, Geydi Dahiana. (2023). Participación ciudadana en Colombia. Revisión documental. Entramado, 19(2), e15. Epub October 27, 2023.https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.2.9045

Díaz et al., (2020) Conflicto armado, victimas, política pública y participación. p. 94.

Eade, D. (1998) Development in States of War, Oxfam, Oxford, 1996. En español, Desarrollo en Estados de Guerra, CIP/ICARIA

Dueñas, L. C. V. (2020). Participación de las víctimas en la JEP: especial referencia a los informes de las organizaciones de víctimas, étnicas y de derechos humanos. Vniversitas, 69.

El Espectador. Redacción. 30 de septiembre de 2020. Olvido estatal: el gran problema que viven las comunidades en el Chocó. https://www.elespectador.com/colombia/mas-regiones/olvido-estatal-el-gran-problema-que-viven-las-comunidades-en-el-choco-article/

El Tiempo. (2017). Cifras de desplazamiento forzado en 2017 en Colombia - Servicios - Justicia - ELTIEMPO.COM. https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/cifras-de-desplazamiento-forzado-en-2017-en-colombia-163056

Frank, A. G. (1969). El capitalismo y el subdesarrollo en América Latina: Ensayos de historia política y económica. Siglo XXI Editores.

FUCLA, (s.f.) Situación de los Derechos de la Población Desplazada en el Chocó. Fundación Universitaria Claretiana, p. 15

Fuentes, M. J. (2015). La voz del pueblo es la voz de… ¿?: La participación efectiva de las víctimas como dispositivo de seguridad. (Tesis de maestría). Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá.

Giraldo Durán, Angélica, & Gutiérrez Álvarez del Castillo, Adrián. (2018). Violencia y paz en Colombia: una mirada desde la reproducción del capital en América Latina. Inter disciplina, 6(15), 61-81. Epub 19 de febrero de 2020. https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2018.15.63841

Melero, N. (2012). El paradigma crítico y los aportes de la investigación acción participativa en la transformación de la realidad: un análisis desde las ciencias sociales. Cuestiones pedagógicas, 21, 339-355.

Moreno, L. M., Gómez, M. A., Marín, T. B. (2021). Salud mental y conflicto armado en Colombia: una revisión documental. Inclusión y Desarrollo, 8(2), 26-41.

Muñoz, J. N., & Posso, F. A. (2022). Influencia de la participación en los espacios propuestos por la Ley 1448/11, en el Municipio de Zarzal Valle del Cauca–2017/2019, para el reconocimiento social y restablecimiento de derechos de los integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado.

Pachón Ariza Fabio Alberto. (2022) Distribución de la propiedad rural en Colombia en el siglo XXI. ARTÍCULO • Rev. Econ. Sociol. Rural 60 (4) • 2022 • https://doi.org/10.1590/1806-9479.2021.242402

Panesso, E., Urrego, H., Palacio, B., Ledezma, R. (2019). ¿El medio ambiente como vi? clima del conflicto armado en el departamento del Choco? Pensamiento Americano, 12(23).

Paredes, S. V. (2011). Evaluando la participación Social. México.

Patiño, J. S. (2022). Estrategia de base comunitaria para la formación de pares en derechos sexuales y derechos reproductivos del corregimiento de Basurú, Istmina, Chocó, Colombia, 2021-2022.

Peralta, J. A., Urrego, Z. C. (2022). Salud sexual y reproductiva de mujeres afrocolombianas víctimas del conflicto armado en Bojayá, Chocó, Colombia, 2019. Estudio de métodos mixtos. Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología, 73(1), 11-27.

Presidencia de la República de Colombia. (2011). Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011. Por los cuales se reglamenta la Ley 1448 de 2011, "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones". Diario Oficial No. 48.156-A, 10 de junio de 2011.

Registro Único de Víctimas (RUV). (2020). Información sobre víctimas del conflicto armado en Colombia.

Rodríguez, A. M. (2014). ¿Cómo participan las víctimas? Experiencia del ejercicio ciudadano y la dinámica participativa de la mesa municipal de víctimas 79 de Soacha – Cundinamarca. (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá

Torregrosa, R., Perdomo Salinas, G. y Torregrosa, R. (2020). La Mujer y el Desplazamiento Forzado: Violación a sus Derechos Fundamentales Revista Verba Iuris, 15 (44). pp. 139-153.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), 2019

Unidad para las Víctimas. (2021). Registro Único de Víctimas (RUV). https://www.unidadvíctimas.gov.co/es.

Urrego, J. (2011). Análisis e incidencia en políticas públicas en el contexto colombiano y el enfoque de la Acción Sin Daño. Módulo de la Especialización. Bogotá, D.C: Universidad

Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Programa de Iniciativas Universitarias para la paz y la convivencia PIUPC.

Vargas, C. (2017). Participación Ciudadana en la Reparación Integral. Editorial Universidad Nacional de Colombia.

Vargas, J. (2012). Factores que condicionan la incidencia y la acción colectiva de OPDS –El caso de Soacha- (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

Vega, P. (2006). El Papel de las Víctimas en los Procedimientos Ante la Corte Penal Internacional: sus Derechos y las Primeras Decisiones de la Corte. Revista Internacional de Derechos Humanos, (5), Año 3, p. 19-41. https://www.corteidh.or.cr/tablas/r23476.pdf

Vélez Torres, Irene. (2013). Desplazamiento y etnicidad: fracasos del multiculturalismo en Colombia. Desacatos, (41), 155-173. Recuperado en 17 de julio de 2024, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2013000100010&lng=es&tlng=es.